



Revista Informativa y Cultural

Nº 26 - Primer Trimestre, 2004

Mouro

ASOCIACIÓN POLICÍA LOCAL CANTABRIA

- Secciones Sindicales
- Cadena Perpetua
- El nuevo D.N.I. digital
- Las nuevas sanciones de Tráfico



Javier Rodríguez
Periodista de COPE
CANTABRIA

QUÉ DIFÍCIL ES





¿necesitas comprar un coche?

¿necesitas el 100% de la compra de tu vivienda y no tienes avales?

¿necesitas arreglar tu casa?

¿necesitas o simplemente necesitas dinero?

Santander

C/ Fernando de los Ríos, 52, Bajo
39006 Santander
Tel./ Fax 942 364 987
santander@solventa.net

Torrelavega

Cª Augusto G. Linares, 12, Bajo
39300 Torrelavega
Tel./ Fax 942 893 505
torrelavega@solventa.net



www.solventa.net

Tu Super en Cantabria

Super BM

- Super BM HERMIDA (SANTANDER)
- Super BM DAVILA (SANTANDER)
- Super BM MARNAY (SANTANDER)
- Super BM CALDERON (SANTANDER)
- Super BM CASTELAR (SANTANDER)
- Super BM CAZOÑA (SANTANDER)
- Super BM LA PEREDA (SANTANDER)
- Super BM SALMERON (SANTANDER)
- Super BM SAN LUIS (SANTANDER)
- Super BM RUBEN DARIO (SANTANDER)
- Super BM CISNEROS (SANTANDER)
- Super BM SANTA CLARA (SANTANDER)

- Super BM COTOLINO (CASTRO URDIALES)
- Super BM SIGLO XX (CASTRO URDIALES)
- Super BM NUEVO GAVIOTAS (CASTRO URDIALES)
- Super BM LAREDO (LAREDO)
- Super BM DANUBIO (LOS CORRALES DE BUELNA)
- Super BM MALIAÑO (MALIAÑO)
- Super BM BEZANA (SANTA CRUZ DE BEZANA)
- Super BM SANTOÑA (SANTOÑA)
- Super BM SUANCES (SUANCES)
- Super BM JUAN XXIII (TORRELAVEGA)
- Super BM LA LLAMA (TORRELAVEGA)
- Super BM PLAZA MAYOR (TORRELAVEGA)





Revista Informativa y Cultural

Mouro

ASOCIACIÓN POLICÍA LOCAL CANTABRIA

sumario

Esta revista ha sido redactada, diseñada y editada por miembros de la **Asociación de Policía Local de Cantabria (A.P.L.C.)**

La **A.P.L.C.** no se hace responsable de los artículos firmados, éstos representan únicamente la opinión de sus autores.

REDACCIÓN

Tomás García Fresno
José Félix Quintana
Juanjo Glez. Olazarán
Roberto Pérez

IMPRESIÓN

Gráficas Papiro

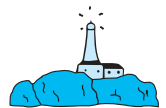
DEPÓSITO LEGAL

SA-665/02

PORTADA

Puerto de Laredo
Foto:
Luis Manuel Gutiérrez Albo

Editorial	5
Sección Sindical de Laredo:	
Cartas a quien proceda	8
Sección Sindical de Santoña:	
Contestación-Réplica del escrito de CC.OO.....	11
Sección Sindical de Santillana del Mar:	
Nueva sección local.....	13
Por derecho y con respeto	14
Las recientes reformas en la intervención de la policía en los juicios de faltas.....	16
Premios por permanencia en comisión de coordinación de policías locales de Cantabria	19
Multa a un tonto.....	21
Poesía antirrobo	22
Escritura de un asesino en serie	23
Cadena perpetua	25
Qué difícil es	26
Sentencia 2ª actividad	27
Plataforma jubilación anticipada	28
El nuevo D.N.I. digital.....	29
Las nuevas sanciones de tráfico	33



PARA NUESTROS AFILIADOS, COLABORADORES y LECTORES EN GENERAL

«**MOURO**» es una Revista Informativa y Cultural que se edita desde la Asociación de Policía Local de Cantabria, cuyos fines son la comunicación entre todos los policías locales de Cantabria y la difusión de la idea de una Asociación Profesional como el mejor camino para la consecución de logros, dentro del nexo de unión que mantenemos, NUESTRA PROFESIÓN.

La distribución de «**MOURO**» es totalmente gratuita, llegando a nuestros afiliados y a todos los Ayuntamientos de Cantabria, con plantilla de Policía Local, además de aquellos otros organismos y entidades públicas, culturales, políticas o profesionales donde consideremos interesante o necesario hacer llegar nuestra idea y opinión.

La publicación de «**MOURO**» ha sido encargada a una empresa especializada en el medio publicitario, y realiza esta actividad mediante personas acreditadas que garantizan su pertenencia a la misma y por tal su vinculación con esta Revista y esta Asociación de Policía Local de Cantabria.

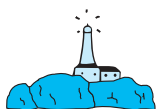
Con el fin de evitar el mal uso, el abuso o la intrusión de personas no autorizadas y con fines distintos a los expuestos, rogamos a nuestros lectores y colaboradores comuniquen o se pongan en contacto con la empresa editora o la Asociación de Policía Local de Cantabria (600 43 82 28) ante cualquier duda o problema que pudieran encontrar. **GRACIAS.**



LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE CANTABRIA **te ofrece**

- Seguro de nómina.
- Asesoramiento jurídico.
- Tramitación gratuita de contenciosos.
- Información puntual sobre nueva legislación.
- Entrega a domicilio de nuestra revista «**MOURO**».
- Ofertas puntuales para afiliados.
- Beneficiarnos de todo lo que a nivel nacional se consigue en la Confederación de Seguridad Local, CSL.
- Agendas, bolígrafos, calendarios y otras muchas ventajas y todo por la cuota **MÁS BAJA.**

¡¡NUESTRO INTERÉS ES EL TUYO!!
¡¡TU INTERÉS ES EL NUESTRO!!



Editorial

Hoy, no me mueve a reflejar mis sentimientos en estas líneas, mi condición profesional de miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ni tan siquiera mi puesto de responsabilidad sindical, no, hoy, ante la monstruosa bestialidad que hemos sufrido en nuestro país, de un calibre tal, que tardaremos mucho tiempo en ser conscientes de su magnitud, pues son y serán tantas las cosas y prioridades que cambiarán en España, que la propia historia, que se hace día a día, ha cambiado ya por completo, hoy como decía, me mueve la humanidad, la fraternidad y el ansia de reflexión, serena pero firme, ante las personas, los seres humanos, los ciudadanos de Madrid, los españoles de bien, a quien le ha sido sesgada la vida de modo tan brutal, como inútil e incomprensible.

Creo que todos viajábamos en esos desdichados vagones de cercañas, todos éramos hoy trabajadores, estudiantes, jóvenes, empleados, embarazadas, niños..., ¡que más da!, todos podíamos haber encontrado igual suerte y acabar como ellos, siendo protagonistas de semejante escena de muerte.

He acudido a las concentraciones de repulsa convocadas, con mis hijos en brazos, con mi mujer, con mi familia, pues son lo que me mueve a luchar cada día, y es lo que estas alimañas, han puesto y ponen en peligro con actos como el de Madrid, y tantos otros anteriores, pues no debemos olvidar los cientos de víctimas de estas bestias.

La Vida es besar a nuestros hijos, la vida es compartir alegrías con nuestras parejas, la vida es conseguir ilusiones comunes para nuestras familias, esa vida es la que nos puede quitar cualquier día un descerebrado, hijo de mil demonios, pues todos llevamos para ellos una diana en el corazón.



AUDIO - VÍDEO - TELEVISIÓN

**Productos Informáticos
Nuevos y De Ocasión**

CIBERPRIX
informática

Tel. 942 312 163
Federico Vial
12, bajo
39009
SANTANDER

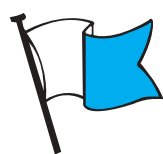
suministros luis pintó s.a.
calefacción • fontanería • gas • sanitario

Avenida de los castros, 95-97
39005 santander

Tlf. 942 23 80 90 - Fax: 942 23 34 13

Polígono trascueto, 2-3
39600 Revilla de Camargo

Tlf. 942 25 03 47 - Fax: 942 25 27 81



RECUPERACIONES SUBMARINAS

MIMAR, S.L.

OBRAS HIDRÁULICAS
CORTE Y SOLDADURA
SALVAMENTO DE BUQUES

Polígono de Raos, Parcela 14. 39011, SANTANDER
Teléfono: 942 35 60 28 · Fax: 942 36 92 18 · e-mail: mimar.sl@wanadoo.es

CRIOTERAPIA

- Tratamiento Edemas
- Contracturas
- Tendinitis

Dra. M^a Ángeles Vaquero
MÉDICO

C/. Antonio López, 4 - 9.º Dcha.
Telf. 942 21 01 50 · Fax 942 23 96 32

39009 SANTANDER



La sociedad española en conjunto debe tener en cuenta que de este tipo de “ villanos”, hay que defenderse, hay que procurarse muy mucho que nuestra legislación pueda ser capaz de revestir de legalidad actuaciones de nuestras Fuerzas de Seguridad, en casos como estos de Terrorismo , tendentes a la búsqueda, localización, captura y puesta a disposición de los Juzgados, a todos aquellos implicados en la asquerosa banda de asesinos , da igual que estén en la Republica Dominicana, en Argel, en Marruecos, Arabia ,en el Sur de Francia o en Baracaldo, ha de utilizarse el consenso social y político, para reformar nuestro sistema legislativo de forma que estos etarras, y quienes les ayudan, respaldan, excusan y utilizan políticamente sus crímenes, se pudran en la cárcel el resto de sus días, pues hace mucho tiempo que no caben las palabras reinserción ni dialogo.

Es tiempo de que los políticos, acuerden las reformas necesarias para, desde la legalidad, poder combatir en esta guerra abierta y desigual.

Pienso que el planteamiento debe ser integral y no seguir consintiendo que personajes públicos como el Presidente del Parlamento Vasco, haga ostentación pública de su desobediencia a todo un Tribunal Supremo, sin que en las siguientes horas, y a pesar de su inmunidad parlamentaria, cosa curiosa esta, pues se la concede una Constitución que no respeta y un Estado, al que no reconoce, sea detenido y trasladado ante la autoridad de la que se burla.

Si me paro a pensarlo con un poco de calma, además de a todos estos miserables, al único que no habrá sorprendido la amarga noticia del atentado, habrá sido al Sr. Carod-Rovira, pues, si bien no sabría la fecha, seguro que lo esperaba aunque no era el que le correspondiese,

dada su presunta autoría, y claro, tendría pensado lo que decir a los medios y la forma de salir de tan semejante situación, pues lo cierto es que el no puso ninguna bomba, pero con quien se entrevistó para asegurarse que los cadáveres no se esparcieran por Cataluña, fue con el hijo de la muerte de Yosu Ternera, hasta hace pocos meses, parlamentario Vasco, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esa institución.....que ironía. No creen que el error que se comete al consentir situaciones como estas, son de tal tamaño que es imposible que una sociedad las siga consintiendo un minuto más.

Entiendo las formas políticas de expresión correctas, en cuanto a llamar a la calma y la esperanza de que se acabará tanto con ETA, como el terrorismo internacional entiendo, que desde los personajes públicos no se muestren sentimientos que no sean los de la firmeza y confianza en la legalidad, me parece bien que el candidato del PP se emocione antes las cámaras y que el candidato del PSOE dé imagen de hombre de estado, sereno y firme en su voluntad, lo que no entiendo es que a continuación no se pongan los despachos en marcha, las maquinarias de los partidos en funcionamiento y aprovechando el sentir de un sociedad víctima, dolorida, y que conscientemente se lo demanda, lleven al Parlamento las reformas necesarias en los ámbitos policiales, judiciales, procesales o de cualquier tipo, que transformen en armas legales y democráticas con las que poder ganar esta guerra que nos ha declarado, al parecer tanto desde la sin razón islámica , como la miserable banda asesina ETA, desde hace más de treinta años de su podrida historia, a todos los españoles.

Juanjo Glez. Olazarán
Presidente A.P.L. Cantabria

NorClima S.A.

Pol. Ind. de Raos, parcela 14-N, subparcela 34-I · Teléf.: 942 36 92 21 - Fax 942 36 92 20
39600 - MALIAÑO (Cantabria) · norclima@sarenet.es



NORCLIMA, S.A. Ofrece soluciones para todo tipo de instalaciones:

- Plantas enfriadoras de agua para hoteles y usos industriales.
- Equipos semi-industriales para oficinas bancarias y comercios.
- Campanas extractoras para grandes cocinas hosteleras y restaurantes.
- Instalaciones de ventilación en garajes.
- Mantenimiento

frutería EL VALENCIANO

B . R E V E R T

Canalejas, 80
Tel.: 942 27 11 49
SANTANDER



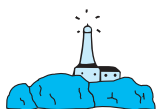
FDEZ. ROSILLO Y CIA.S.L.
Empresa Constructora

CASTELAR 31-33, 2º IZDA. · 39004 SANTANDER
TFNO. 942 36 05 00 · FAX 942 36 09 84
e.mail: rfrosillo@fdezrosillo.es · www.fdezrosillo.es

Cafeteria · Restaurante EL Oso Blanco

Pol. de Camargo, Sector 1 - C-1
Telf.: 942 26 05 04
39600 Maliaño



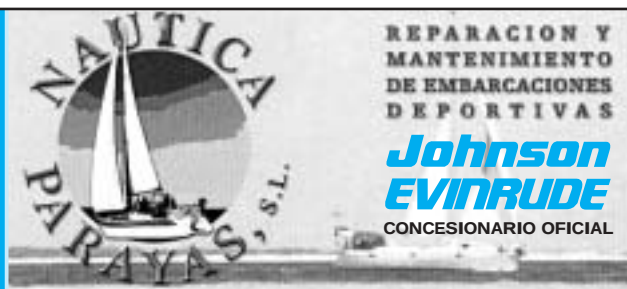


Ahora, la Asociación de Policía Local de Cantabria, pone a tu disposición y de todos aquellos que los deseen, un Apartado de Correos, donde poder dirigir tus escritos, cartas, comunicados, sugerencias etc, tanto para incluir en esta nuestra Revista MOURO, como con carácter general para el funcionamiento de la Asociación.

- Aptdo. de Correos 211 -

¡ AVISO !

La Asociación de Policía Local de Cantabria, a través de esta su Revista oficial , MOURO, que es su órgano de expresión y comunicación, desea hacer llegar a todas las empresas y personas colaboradoras mediante inserciones publicitarias en ella, que la forma de contratar con ellos es a través un primer contacto telefónico por personas autorizadas y la posterior presencia de alguno de sus cargos, los cuales, tras identificarse con su carné profesional, presentan la Revista y explican en persona, quienes componen esta Asociación, donde se encuentra extendida y cual es el ámbito de distribución de la Revista, todo ello con absoluta transparencia y formalidad.



Avda. Juan Carlos I, s/n · 39600 CAMARGO (Cantabria)
Tel. y Fax: 942 25 52 72 · Móvil: 629 43 00 75

MCENICA DE GUZM«N

Perito Calígrafo de los tribunales
Perito Grafopsicológico
Grafólogo

Tfno. 658 70 44 95
www.grafoteca.net



Barrio La Torre, s/n (El Campo)
San Román de la Llanilla - 39012 SANTANDER

**Instalador
y Distribuidor
Oficial**

T.V. SATÉLITE
TELEDISTRIBUCIONES
CIRCUITO CERRADO DE T.V.
VIDEO PORTEROS
PORTEROS AUTOMÁTICOS
SONORIZACIÓN
REDES DE VOZ Y DATOS



Teléf. y Fax: 942 34 30 26
E-mail: acc@ceoeccant.es



Vega Pelayo, S.L. Polígono Guarnizo, 94
39610 El Astillero (Cantabria)
Tel. 942 55 98 41



Asociación de Policía Local de Cantabria

Sección Sindical de Laredo



CARTAS A QUIEN PROCEDA...

«DEL CIELO PARA ABAJO... CADA UNO VIVE DE SU TRABAJO»

Saludos de nuevo estamos aquí, los compañeros de la Sección Sindical de Laredo, para informaros del día a día, del ir y venir, de lo que nos preocupa a todos y en especial a los Policías Locales de Laredo.

Como hemos manifestado en anteriores ocasiones, la Sección Sindical de la APLC-CSL, en Laredo, centra todos sus esfuerzos sindicales, en la reivindicación mas antigua, el del reconocimiento de nuestra profesión, mediante una Nueva Valoración de Puestos de Trabajo, que nos haga justicia, y que de una vez por todas nos permita el reconocimiento de las peculiaridades propias de nuestra profesión, en calidad de Funcionarios de Carrera, al Servicio de la Administración Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, servicios los cuales no nos cansaremos de decir, requieren aptitudes específicas, tanto en su jornada de trabajo, como en sus funciones y competencias.-

Estos son establecidos como obligatorios en las leyes recién aprobadas por el Decreto 1/2003, de 9 de Enero, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, en atención a lo dispuesto en su Título III, Capítulo I, Artículo 19, enunciado como Régimen de retribuciones, en su apartado 3 y 4 nos indica que el Pleno del Ayuntamiento, en la Relación de puestos de trabajo, y en su valoración, determinara el nivel de Complemento de Destino, correspondiente a cada categoría, así como la cuantía del

Complemento Especifico correspondiente a todos los puestos que deben ser previstos por funcionarios en servicio de activo en los cuerpos de Policía Local, valorando en todo caso, la dedicación profesional, la responsabilidad, penosidad e incompatibilidad, a que hace referencia los apartados 4 y 6 del artículo 5º y 4 y 7 del artículo 6º de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de seguridad, así como la especial dedicación técnica.

Estos mismos conceptos retributivos son contemplados por el Artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública y Artículo 3 del Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero y que especifica se valoren expresamente, los factores de ESPECIALIZACIÓN, RESPONSABILIDAD, COMPETENCIA, MANDO, COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL, ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA, DEDICACIÓN, INCOMPATIBILIDAD, PELIGROSIDAD Y PENOSIDAD.

No lo decimos nosotros, lo dicen nuestras Leyes y Normas, nuestra legislación vigente, solo pedimos su aplicación con justicia y equidad, mediante las disposiciones y formas de aplicación establecidas, ósea mediante una Relación de Puestos de Trabajo y una justa Valoración de Puestos existentes, nada mas y nada menos.

Esta reivindicación ya fue afrontada por anteriores corporaciones, con la contratación de una empresa especializada, que inicio sus trabajos de R.P.T. hace mas de un año, y que en un primer momento no convenció a nadie, siendo acusada por unos de lenta y desconocedora de la estructura de la Función Publica y por otros de haber sido manipulada por la Secretaria, a la vista de sus primeros estudios y conclu-



FUNDADA EN 1990

TODO TIPO DE TRABAJOS VERTICALES EN CIUDAD Y EN OBRA PÚBLICA

**PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO
TRABAJOS GARANTIZADOS**

Bº La Torre, 200 A · 39011 Santander (Cantabria)
Tfno.: 942 324 082 · Fax: 942 323 906



GRUPO TRIGUERO

Avda. de Cantabria, 22. SANTANDER
TF. 942 392930



Sonaire CLINICA

tratamiento del tabaquismo
médico y psicológico

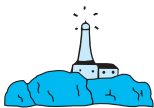
C/ Calvo Sotelo, 2º Santander · Tlf.: 942 051 081

Menú del día
Desayunos y Meriendas



Raciones y platos combinados

Plaza de las Estaciones, s/n.
(Estación de Renfe)
Teléfono Cafetería: 942 36 07 39



siones, por lo cual y con el beneplácito de todas las fuerzas Políticas y Sindicales del Ayuntamiento, se decidió prescindir de sus servicios.

Hoy la rueda a dado un giro, y los mismos que pedían su rescisión, piden a gritos su retorno, mas de lo mismo, mas demora, como decimos aquí "Laran, Laran", y si analizamos la postura de las diferentes fuerzas sindicales con representación, solo llegamos a una conclusión, que nadie quiere asumir la responsabilidad adquirida hacia los empleados municipales, esperando escudarse con "La Empresa" cuando por uno u otro motivo, algunos trabajadores no vieran sus expectativas profesionales y salariales satisfechas, ya que nunca llueve a gusto de todos y nosotros por propia experiencia lo sabemos bien, no queremos que dicha situación se repita, para eso se creo la Sección Sindical de APLC, para eso estamos aquí, para defender los intereses de los trabajadores del Ayuntamiento ante su valoración.-

En paralelo a esta, se ha solicitado y presentado una Plataforma de Acuerdo-Marco Sectorial que tiene por objeto establecer los criterios de actuación, organización y funcionamiento por los que se regirá el Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, regulando las ESPECIALES CARACTERISTICAS que tiene la función de la Policía Local, respecto al resto de los funcionarios de la Administración Local, y por tanto se reconocen las necesidades de establecer unas condiciones laborales, sociales y retributivas acordes, que por un lado establezcan una operatividad en el servicio y por otro unas compensaciones justas.

A este respecto la citada plataforma de ACUERDO-MARCO SECTORIAL, fue presentada para su estudio a finales de Enero, y los primeros contactos, aunque lentos como todas las cosas de palacio, esperamos no se demoren en demasía, ya que de ello depende el dar pronta respuesta a las peculiares condiciones de los diferentes servicios que acomete la Policía Local en la Villa y que sin lugar a dudas redundará en un mejor servicio a los ciudadanos de Laredo.-

De nuestra múltiples reivindicaciones se han desprendido ciertas mejoras dignas de mención, el ser incluidas en los presupuestos varias de nuestras solicitudes de material, unas ya conseguidas como las nue-

vas taquillas para los vestuarios, o la consecución de las practicas de tiro que determina las Normas-Marco y otras en camino como pudieran ser los bastones de defensa telescopios, la dotación de un nuevo equipo informatico, así como otras de escasa consideración aun en el tintero, como la perentoria necesidad de reponer los chubasqueros de invierno, Etc. que por ser menores no carecen de importancia.

Otras antiguas reivindicaciones ya han tenido igual consecución, teniendo que recurrir para su solución a la vía Contencioso-Administrativa, que permitió en dos de las tres presentadas una solución justa a nuestras solicitudes, tanto a la reclamación presentada por dos promociones de Agentes en Practicas, como otra solucionada en el ultimo momento mediante Decreto de Alcaldía, al reconocerse el trabajo a superior categoría de los Policías al ser nombrados Jefes de Servicio habilitados, ante la falta de Cabos de servicio, aprobándose el abono de las compensaciones correspondientes, y sentando las bases para su reconocimiento, siendo desestimada la ultima reclamación presentada por defecto de forma, al ser reclamada fuera de plazo, un defecto fruto de nuestra inexperiencia, algo para aprender.-

En anteriores comunicados, no nos hemos apartado de solidarizarnos y ensalzar la figura de los profesionales de Policía, que se han enfrentado a la injusticia como es el caso del Jefe de Policía de Noja, al cual por fin los tribunales dieron la razón a sus demandas, de hay nuestra felicitación, nuestro apoyo y respeto, pero como no hay cara sin cruz, nuestra critica se dirige hacia nuestro Jefe de Policia, dado que para nuestra sorpresa, el citado y mediante informe emitido para la Relación de Puestos de Trabajo se ha permitido decir, y cito textualmente, " Por otra parte debido a las condiciones extraordinarias que tiene la localidad de Laredo, en una época en concreto, Verano, Semana Santa, esta Jefatura de Policia Local considera conveniente el seguir manteniendo las gratificaciones extraordinarias a los Agentes por no descansar en verano, siendo una forma de ayuda por parte de la administración a los mismos, a pesar del cansancio que puede llevar aparejado ", terminando su disertación descartando la contratación de Agentes de otras localidades, pero terminando la misma recomendando la contratación de Auxiliares de Policia.-



C.R. JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS
ASAJA CANTABRIA

Trabajando por el sector

C/ Castilla 27, 1º F, 39009 Santander · Telf.: 942 31 30 16 · Fax: 941 31 34 67
Mercado Nacional de Ganados, 1ª Planta, 39009 Torrelavega · Telf.: 942 80 21 2
E-mail: asaja@jsder.com

sport EL MERCADILLO®

**ALMACÉN DE ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN
TODAS LAS MARCAS MUNDIALES
DE ROPA Y CALZADO
NIKE-REEBOK-ADIDAS-BILLABONG-etc.**

C/ GENERAL DÁVILA, 60 INTERIOR
FRENTE A SANTA CLOTILDE Y CAFETERÍA LAS PALMAS
TFNO.-FAX: 942 22 37 52 - SANTANDER

**¡¡SÓLO!!
DE 5 A 10
TARDES**

Belchite

*A Imacenes Belchite de Juguetes
y Golosinas, S. L.*

Valliciergo, 6
Telf. 942 21 28 62
39003 SANTANDER

Avda. Sta. Cruz de Bezana, 34, nave 8-B
Teléfono y fax 942 58 07 98
39100 BEZANA (Cantabria)

HONDA

Distribuidor Oficial



KTM



HONDA
The Power of Dreams

**Motos
TITIN**

C/ Cisneros, 87 - bajo
Santander
Telf. 942 37 64 58



Estas manifestaciones, a nuestro entender son consideradas como inoportunas, vergonzosas e insultantes, y mas vertidas por un Jefe de Policia, de “ un profesional “, que se permite desprestigiar el trabajo y la labor de sus subordinados, los cuales asumiendo su responsabilidad, sacrifican sus días de descanso, para cubrir los meses de Julio y Agosto, con el mayor numero de efectivos, naturalmente a cambio de una compensación económica negociada y pactada en virtud de las horas empleadas, una gratificación acorde al sacrificio, como no podía ser menos, por trabajar dos meses sin descansar, afrontando los problemas asociados al incremento de población que dicha época estival conlleva.

Este esfuerzo afrontado con profesionalidad y responsabilidad, al parecer según nuestro superior, es una “AYUDA”, una dadiwa, ¿? una limosna tal vez ¿? concedida a los efectos de compensar, el depauperado sueldo de sus subordinados, el mas bajo de todas las Policias Locales de Cantabria, y que fruto de la precariedad, estos se verán en la obligación de trabajarla, eso es lo que piensa nuestro superior o mas bien pudiéramos deducir y pensar, que dichas alusiones es fruto y reflejo de la reflexión y análisis de su propia labor y que extrapola a los demás, no valorando en su justa medida el esfuerzo que esto conlleva, al juzgar equívocamente, el sudor de los demás, de los que patean la calle, mientras se trabaja tras un escritorio, aplicando una política a nuestra consideración equivocada, si lo que se pretende es sacar el mejor rendimiento a los efectivos, no se puede desacreditar su trabajo con “Ayudas”, recapacite, no se gana el respeto de los trabajadores, si no se respeta su trabajo, si se trata a estos como alguacilillos, o se pretende sustituirlos con auxiliares y nos es fácil deducir que si en los últimos ejercicios, se ha incrementado el numero de bajas para dicho servicio veraniego, pudiera ser debido a que estos consideran que tanto esfuerzo y sacrificio no esta debidamente reconocido y recompensado.-

Ante tales manifestaciones, la Sección Sindical de la APLC, se ve en la obligación salir al paso y defender a los Policias Locales, que con su trabajo, esfuerzo y sacrificio personal, en los últimos años, le han hecho el favor de trabajar, sacándole con su esfuerzo personal las castañas del fuego tanto a su Jefatura, como al Ayuntamiento, obvia-

mente a cambio de una compensación económica, dado que como nosotros decimos “ Del cielo para abajo..... cada uno vive de su trabajo.....”



Bueno compañeros, Policías todos, como somos conscientes que lo dicho, dañara susceptibilidades y levantara ampollas, como las que han generado las anteriores manifestaciones en la plantilla de Laredo, haremos un paréntesis, ya que el futuro dará pie a otras alusiones y explicaras las causas y motivos, que no recomiendan la ampliación de plantilla en Laredo y aconsejan la utilización de sumisos y voluntariosos Auxiliares de Policía, y las ventajas económicas, que no profesionales, que su contratación conllevaría, Etc. Etc. Etc.....

La Sección Sindical de APLC - Laredo

KIFFOR

Pace Garçon

MODA MASCULINA

San Fernando, 44
39010 SANTANDER

Tífs. 942 37 42 66 / 942 37 48 04

AUTO-ESCUELA

BAHIA

MOTO-COCHÉ-CAMIÓN-AUTOBUS-REMOLQUE

SANTANDER - SOLARES - TORRELAVEGA

C/ Castilla, 37 - bajo · 942 22 62 31
Avda. Valdecilla, 1 · 942 34 44 22
La Albericia, 2 · 942 32 32 34

Plaza Mayor, 1 · 942 88 44 23
TORRELAVEGA
Avda. Alisas, 13 · 942 52 24 22
SOLARES

RESTAURANTE-BAR

BAR-RESTAURANTE

EL VIVERO **CASA JOSE**

Especialidad en mariscos frescos del día

Teléfono
942 22 30 21

Barrio Pesquero
SANTANDER

Teléfono
942 22 20 09

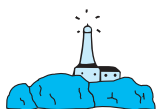
Marino de la Fuente, s.a.

maderas

Apartado 2.076
Polígono de Raos
Teléfono 942 36 90 06
Fax 942 36 90 02
E-Mail: marinofuente@jet.es
39011 SANTANDER

Apartado 8.847
Ctra. Málaga, Km. 8,600
Teléfono 95 563 13 61
Fax 95 563 11 25
E-Mail: fuentesur@adenet.es
41080 SEVILLA

Pol. Ind. San Cristóbal
C/ Aluminio - P. 209
Teléfono 983 30 46 22
Fax 983 39 46 98
E-Mail: fuentesur@adenet.es
47012 VALLADOLID



Asociación de Policía Local de Cantabria

Sección Sindical de Santoña



CONTESTACIÓN-RÉPLICA DEL ESCRITO DE CC.OO.

Tras haberse publicado en la revista de nuestra asociación de policías locales del último mes, una nota informativa del descontento de esta asociación con el funcionamiento de la representación sindical en la policía de nuestro ayuntamiento de Santoña, una nota que es de un policía representante de otros policías y para informar a otros policías de otros municipios a través de una publicación de la propia asociación, al parecer a molestado bastante sino al colectivo sindical de Comisiones, si a la persona que se apresuró a contestar a este escrito (que no iba dirigido a él, puesto que como se explica, es de policías para policías de la propia asociación) tachando de mentiras todo lo escrito. Pues bien;

Efectivamente reconocemos ser un sindicato corporativo policial, no solo no nos avergonzamos, sino que estamos orgullosos de ello, no publicamos “panfletos”, solo en nuestra propia revista o en los foros de nuestra asociación profesional. Ustedes han lanzado no ahora sino en repetidas ocasiones, “panfletos”, fotocopias a repartir por las taquillas diciendo que esta asociación “miente”, cuando realmente quizá quien lo haga sean ustedes mismos. No hubo ninguna intención de “desprestigiar y menospreciar” la labor sindical de los delegados, sino que como estamos en un país libre (o al menos eso creí hasta leer las fotocopias lanzadas), existe el derecho de expresión y por tanto si algo gusta se aplaude y si se está en desacuerdo se critica ¿o no?

Ustedes saben perfectamente de cuando es el último convenio. Del mismo modo saben como se hizo la valoración? Y que se admitió quizá para no demorar más en el tiempo la única subida de la que se iba a poder disfrutar, puesto que las únicas subidas que se han visto son las del IPC que nos marca a todos el gobierno cada año. Desconozco por completo que a parte del que suscribe, nadie realizó reclamación alguna. Era una cantidad asignada de antemano a repartir entre los funcionarios dependiendo de la categoría? ¿o sería del nivel? es igual, pero no fue la policía la beneficiada en ningún momento y como lo que me mueve a escribir estas líneas, así como el pertenecer a una asociación “corporativista” de la profesión de la cual estoy orgulloso de pertenecer, es la de intentar mejorar la imagen, nivel profesional y porque no decirlo, la calidad de vida de los miembros de esta

como sus familias, me fastidia por no decir que me j..., que a alguien le sepa tan mal que se intente defender a un colectivo, tan profesional como cualquier otro pudiera llegar a serlo.

Dicen haber presentado una propuesta de convenio y una solicitud para la nueva valoración de puestos de trabajo. ¿y? ¿No es ese su cometido como enlaces sindicales? No obstante cuando vea el nuevo convenio o la revisión puesta en práctica de los puestos de trabajo, prometo felicitarlos tanto como pueda ahora criticarlos.

Si en el escrito a la revista profesional de policías se informaba de la escasez de plantilla a otros agentes de otros municipios, en ningún momento se mintió. Es cierto. Lo que no es cierto es que se haya incrementado en un 14,29% según afirman ustedes y si han entrado tres agentes nuevos no sabía que hubiese sido gracias a Comisiones de verdad que creí que era por las personas que se han jubilado y otros que han tenido que pasar a segunda actividad por edad o enfermedad. No obstante de esto lo alaramos mas adelante.

Ustedes reconocen que la merma del servicio había sido de un 28,57%, por tanto si la mejora con los tres nuevos agentes ha sido de un 14,29%, no se ha incrementado sino que aún se han perdido efectivos, calculen ustedes mismos... el haber oposiciones para reponer las bajas o jubilaciones no sabía que se lo teníamos que agradecer, pensé que esto ocurría también en otras épocas en las que este sindicato era clandestino o ni siquiera existía.

Lo del nuevo vehículo aún no lo hemos encontrado, el proyecto técnico para acondicionar las dependencias me van a perdonar pero también estaba confundido porque creía que era algo que tenía que hacerse de una manera u otra, que se ha hablado de ello desde hace muchos años, pero cuando lo vean mis ojos me alegraré, sea obra de un sindicato, de un partido que gobierna o porque se les cae la cara de vergüenza ajena a los ciudadanos cuando tienen que visitar el “Bochinche” donde se les atiende, a o donde tienen que cambiarse los funcionarios de este departamento. El equipo de transmisiones debe de estar dentro del nuevo vehículo que no aparece ni nos quieren informar donde lo esconden.



Avda. Valdecilla, 14
Teléfono y fax 942 33 11 07
39010 SANTANDER



Sobaos Serafina, S.L.
Polígono Industrial de Raos - Parcela 7-A
Telfs.: 942 36 90 07 - 08 / Fax 942 36 90 10
39600 CAMARGO - Cantabria



Sobre la inexistente acción sindical en el ayuntamiento le contestaré que se han dado entrada en el registro muchos escritos, todos ellos con la propia inquietud policial, como son los bastones extensibles, que por fin tenemos gracias a ustedes, lo habíamos solicitado hace meses, que se realice una nueva y seria valoración de puestos de trabajo, que llevamos más de 13 años sin realizar una sola práctica de tiro y sin recibir los 200 cartuchos que nos corresponden anuales para realizar las prácticas, ya que algunos nos pagamos de nuestro bolsillo el estar asociados en la federación porque nos gusta nuestro trabajo y queremos estar lo mejor preparados para cualquier eventualidad en el servicio al ciudadano..., el que se nos abone la renovación de los permisos de conducción..., el que para evitar las bajas laborales tan prolongadas se podrían facilitar presupuestos de mutuas o igualatorios médicos para los funcionarios como se tuvo hace años y gracias a Comisiones (por acción u omisión) fuimos todos a parar al “auxilio social”...

El “Redactor” del escrito en la revista de APL, no es el Secretario de la Sección Sindical, es un POLICÍA en desacuerdo con ciertas cosas de sus “representantes”, como policía, compañero, amigo y miembro de esta asociación de policías, que es quien consta como abajo firmante en el escrito que tanto les ha molestado, y como APL, se realiza este otro escrito sin necesidad de ponerle nombre y apellidos.

Este “individuo”, como lo califican ustedes en ningún momento pensó como no lo pensó ningún policía ganar las elecciones sindicales, por tanto es estúpido hablar de “escandalosa derrota”, cuando la intención, (que no tenía porque darle ningún tipo de explicación) tan solo era la de tener voz los que nos consideramos policías, sin menospreciar a ningún otro sector, sección o gremio, creemos que los policías no somos muy populares, por lo que si no miramos por nuestros intereses nadie lo va a hacer por nosotros, dado que es un servicio especial que no se parece a ningún otro, ni por vestuario, ni turnos, ni cuerpo armado...

Que se preocupen por la ropa es digno, se preocupan y mucho. Tenemos quizá el mejor uniforme de todo Cantabria.

En los últimos meses se ha dotado a la Policía Local de más medios que en legislaturas anteriores. Es verdad, pero quizá no solo sea el mérito de ustedes, sino de la Corporación que gobierna en la actualidad, que comparar mismamente al concejal de Interior septuagenario de FE.JONS, anterior, con la persona joven y dialogante de la actualidad.

No se comenta el último párrafo de que quieren representar a todos los departamentos y no solo a un sector de los mismos, porque como este “panfleto” que ustedes han fotocopiado para repartir va dirigido a sus propios afiliados para que se sientan orgullosos y sigan con ustedes, como dicen obteniendo “el respaldo total de sus compañeros” no les voy a recordar que en otra ocasión eran tres policías pero de Comisiones los que representaban a todo el ayuntamiento.

Y también de paso desprestigiar a esta Asociación de Policías Locales, en vez de haber hecho caso omiso puesto que no iba dirigido más que a los policías de esta asociación, o bien habérselo tomado como una crítica constructiva para mejorar, ya que como en todo en la vida, es bonito que haya oposición, que exista competencia, tomárselo deportivamente, que no se convierta nadie en el rey sol, con la prepotencia que caracteriza a algunos partidos que biernan en mayoría absoluta, y ahora se me informa de que se está negociando el convenio nuevo, de que está presupuestado la compra de vehículo y material policial, esperemos que no solo sea “pre” ni “supuesto”, que todos vayamos viendo mejoras año a año, así que ánimo que no lo estáis haciendo tan mal, adelante y mirar un poco más por el colectivo de policía al que nadie quiere, como puede ser el no estar en el nivel más bajo del grupo “C”, el llegar al acuerdo con los de arriba, a ver si de una vez por todas compensan los festivos trabajados...etc.

Recibir un saludo todos cuando hayáis tenido paciencia de leer todo este escrito.

A.P.L. Sautoña



El Rincón de CASA LUCIANO

**COMEDORES PRIVADOS
CARTA SELECTA • EXCELENTE BODEGA**

Av. Cantabria, 12 · 39600 - MALIAÑO · RESERVAS: 942 25 00 30



Códice

Año 2002: 24 alumnos de nuestra Academia, consiguieron plaza
Año 2004: También se obtuvieron los mejores resultados de Cantabria

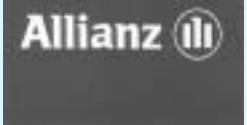
Alcázar de Toledo, 10
Tel/Fax: +34 942 375 050

Santander
39010 CANTABRIA (España)

www.codicecantabria.com



Seguros Órbita



JAVIER GANDARA AGUDO

C/ Castilla, 38 bajo
39009 SANTANDER
Tlf. y Fax: 942 211 616
Tlf.: 942 227 402

GANDARA

E-mail: gandara.agudo.pa@allianz.es

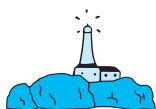
LUAN®

ALUMINIO Y PVC

Fábrica y Oficinas:
TFNOS. 942 558 750
942 558 708
FAX: 942 541 086
RECTA DE HERAS - Cantabria

ISO - 9001:2000
AENOR
EN ISO 9001

Exposición:
ALCAZAR DE TOLEDO, 6
TFNO. y FAX: 942 231 468
SANTANDER



Asociación de Policía Local de Cantabria

Sección Sindical de Santillana del Mar



NUEVA SECCIÓN LOCAL

Hola compañeros, con estas breves líneas, queremos presentarnos, somos la recién creada Sección Local de la A.P.L.C. en Santillana del Mar formada por los 5 miembros que conformamos la plantilla de la Policía Local en esta localidad.

Desde aquí nos ponemos a vuestra entera disposición para lo que haga falta, excepto dinero, ya que como en la mayoría de los Ayuntamientos, los policías locales somos los últimos de la fila en el aspecto económico, y en otros muchos, que no enumeramos, ya que todos conocemos y llenarían muchas páginas.

Después de muchas conversaciones con otros sindicatos, nos decidimos por la A.P.L.C., ya que era la única que a nuestro modo de ver defendía los intereses de los policías locales de Cantabria, de un modo claro y personal. Y dada la negativa experiencia de algunos de nosotros con otros sindicatos, que presumen de ser “profesionales”, y cada vez que abren la boca es para darle una patada a las normas

marco, de las cuales presumen de ser los padres y creadores, acordamos en una reunión, la totalidad de la plantilla, formar la sección sindical, repartiendo los cargos de la siguiente manera:

Presidente: D. Roberto Pérez

Vicepresidente: D. Santiago Martínez

Secretario: D. Antonio S. Hernández

Vocales: D.J. Antonio Herrero y D.J. José Carmona

Para finalizar queremos dar las gracias a Juanjo el nuevo “presi” por todo el apoyo recibido así como a Albo, por iniciarnos en los entresijos burocráticos para poder crear esta sección, y también a los compañeros que nos acompañaron en las reuniones preparatorias.

Solo nos falta enviar un fuerte abrazo a todos los compañeros y compañeras y desde aquí invitarles a visitar esta Villa, os esperamos con los brazos abiertos.

EPROCAL

www.eprocal.onored.com

Calefacción-Fontanería-Gas-Descalcificadores



ESPECIALISTAS EN PRODUCTOS
DE CALEFACCIÓN S.L.

C/ Faustino Cavadas, Nave 5 (Frente Zoco)
39011 Peñacastillo SANTANDER
Tfno. 942 35 41 91 Fax 942 35 41 92

Dionisia Ceballos Martín

Abogado

**DERECHO CIVIL
DERECHO ADMINISTRATIVO**

C/ Del Medio 19, 1º Izda.
Telf.: 942 22 01 64
39003 Santander

LUIS HERRERA G.ª DE LEANIZ

ABOGADO

Gándara, 6 - 4º izda.
39003 Santander

Tels. 942 21 50 83
942 31 47 51

Federico Rodríguez-Parets

ABOGADO

Hernán Cortés, 61 - 1º C
Teléfono 942 21 13 92

39003 SANTANDER



por derecho y con respeto



En la Asociación de Policía Local de Cantabria he hecho muchas cosas, muchísimas, y de los mas diversos aspectos, siempre en la idea de que trabajar en esta “Opción Sindical Profesional”, era y sigue siendo una vía útil, digna y capaz de ilusionar y reunir a muchos policías locales como yo.

He llevado las cuentas, me he encargado de los “papeles oficiales” desde la Secretaría, ideé, creé y comencé a editar una Revista, esta que ahora tienes en tus manos, por el año 1994, recortando, pegando y fotocopiando todo lo que creía que era de interés para el colectivo, buscando además, personas o empresas afines al Cuerpo de la Policía Local de Santander, en aquel entonces, que aportaran pequeñas cantidades, a través de anuncios, para que los gastos que se generaban al hacer las copias de las ciento y pico revistas, no cayeran sobre las arcas de la Asociación, sino que además nos reportaba algún efectivo con el que ir afrontando aquellos gastos menores que se creaban, como las fotocopias de las distintas Normas, Leyes, Ordenanzas etc, que se entregaban a los afiliados, para que se archivaran en la carpeta que a su vez se les entregó, incluso la foto de la misma, es de mi propia cosecha.

Le dí nombre a esta publicación, creé el anagrama de la isla con su Faro, en mi propia casa montaba cada vez que había una edición nueva que sacar, los cuatro folios A-4 que pegados de forma concreta sobre un A-3, y con siete de estos conformaban el “Master” de las 28 páginas que llevaba a fotocopiar el total de revistas, donde mi buena amiga Carmen, que muchos años antes de ser Concejala de Parques y Jardines de este Ayto. de Santander, ya nos trataba con especial delicadeza a la hora de “las cifras”. Gracias Carmen.

Trabajé y esa seguirá siendo mi idea de trabajo, en la apertura de la Asociación a todas la policías Locales de Cantabria, y esto hoy es una REALIDAD.

He buscado lo mejor siempre para esta Asociación en la que creo firmemente, tanto en las duras, que ha habido bastantes, como en las maduras, he participado activamente en la integración en la Confederación de Seguridad Local, por que entiendo que es un línea paralela, en cuanto a los intereses que la mueven, con los nuestros, y de paso evitamos que nos tilden de “parroquianos”. He compartido trabajo con anteriores personas, cargos y juntas, que como todo en esta vida, tuvieron su momento, y pasaron.



HORNO DE LEÑA

SERVICIO A DOMICILIO

Telf. 942 392 240

C/ Inés Diego del Noval, 39 · CUETO

TALLERES

J.M. FERNANDEZ SUSTACHA, S.L.

- CALDERERÍA
- SOLDADURA
- AJUSTE
- TRABAJOS DE TORNO Y FRESA
- MANTENIMIENTO DE EMPRESAS

Bº Somavilla, Nº 36. 39609 CAMARGO
Tlf./Fax: 942 25 85 39
e-mail: tjmsf@ceocant.es
CANTABRIA



talleres
sal-pe
JOSE

Reparación General del Automóvil Chapa - Pintura

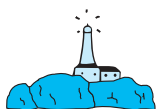
Daoiz y Velarde, 23 Teléfono 942 21 57 20 39003 SANTANDER



Selección de carnes y embutidos de fabricación propia

Gracias por su visita

ALTA, 55. Teléf: 942 37 18 06
SANTANDER



He aportado ideas, y después he colaborado en su ejecución, por que un cosa es predicar y otra muy distinta dar trigo, he visto “aparecer personas” no se sabe de donde que han hecho el uso de esta Asociación que les a parecido , y ahí están para que quien crea las critique o las sonría con un gesto tan adulator como falso; yo jamás le he bailado el agua a nadie y para finalizar este breve relato, siempre hago lo que creo que debo de hacer, me guste o no.

Hoy, y por causas que son conocidas, es la primera vez que escribo en esta revista como Presidente de la Asociación de policía Local de Cantabria, y no será la ira, el rencor , la venganza o cualquier tipo de sentimiento insano, el que me domine y me haga perder esta oportunidad de decirlos a todos que tal como soy y me conocéis, seguiré siendo, (y dirán los que no les caigo bien, “claro, nos ha jodido, que iba a decir este listo), pues si, también para vosotros, incluso para el Tonto que se descolgó en un Foro de la red diciendo que yo , junto con Michel, asentíamos y tragábamos todo lo que decía el Jefe de Santander, y que habíamos dejado tirado, a Luisma, el compañero de Laredo y Secretario de esta Asociación persona válida como el que más y amigo personal, pues eso, incluso para defender los intereses profesionales de este Tonto , estoy dispuesto a trabajar.

No me costará nada apoyar aquellas ideas que, no siendo nuestras, conlleven una mejora para cualquier Policía Local de Cantabria, de salida no considero enemigo ni contrario a nadie, estamentos oficiales, sindicales, Jerárquicos o políticos, y a todos pido que tengan en cuenta y valoren la opinión de cualquier cargo de esta A.P.L. Cantabria, sea en

el ámbito que fuere, pues seguro que irá en la línea de la mejora y dignificación del colectivo. Siempre tendré en cuenta que, en esta Junta Autonómica, las decisiones de acuerdan y consensuan; contaré y necesitaré el apoyo de los compañeros “más expertos” en determinados temas, pues uno que acaba de llegar a esto de la presidencia, y lo que para todo me sobre de voluntad, para algo en concreto me puede faltar de conocimientos, pero ahí es donde está el reto asumido, por mí y el resto de la Junta Autonómica, en la que Luisma, asume la Secretaría y el bueno de Paco Bordas, de Santander, se nos estrena y por ello de doy las gracias, en las tareas de Tesorero.

Ha habido alguien que incluso nos ha dado el margen de los 100 días, a esta nueva Junta Autonómica, como gracia para ver como son nuestros movimientos. Esto es bueno, coño. Siempre es bueno que estén pendiente de ti, aunque sea para darte. Solo decirle, que si después no encuentra algo criticable, que tenga la hombría de decirlo o mejor, que se venga a trabajar con nosotros. Creo haberme ganado el derecho a decir lo que he dicho e intentar en las mejores condiciones lo que , conjuntamente con otros compañeros, vamos a intentar, que es buscar las mejores condiciones profesionales para todos los policías locales de Cantabria.

Un Saludo:

Juanjo Glez. Olazarán

Policía Local Ayto. Santander

CARNICERIAS

Zito

- C/ Tres de Noviembre, 2
- Teléfono 942 37 59 25
- Mercado de la Esperanza, cajón 18
- Teléfono 942 22 46 17
- Mercado de la Esperanza, cajón 46
- Teléfono 942 31 44 74

SANTANDER

**ENMARCAIONES
GUAZO CALDERON**

Polígono de Raos, Parcela 13 E
Teléf. y Fax 942 369 547
39020 MALIAÑO
CANTABRIA - España

SANTANDER	SANTOÑA
MALIAÑO	VALLADOLID
CORRALES	REINOSA
TORRELAVEGA	MIRANDA DE EBRO
LOGROÑO	PALENCIA

CONSTRUCCIONES DEL OLMO

Reformas Integrales
Especialidad en Alicatados
Tejados

Tlf. 942 03 86 18
Móvil: 686 89 99 54
SANTANDER

PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

STUDIO

Toni & Pelayo

Fotografía y Vídeo

Especialidad en Bodas

C/ Burgos, 36 - Entlo. Tlf. 942 371 465 Santander



las recientes reformas en la intervención de la policía en los juicios de faltas

Por Emilio Laborda

Introducción

Aceptando la invitación que me hace la Policía Local de Laredo, paso a describir de un modo sucinto las recientes reformas habidas tanto del Código Penal de 1995 hasta la actualidad (dieciocho reformas, once hasta 2002 y siete hasta 2003), y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LO 8/2002, de 24 de Octubre; LO 9/2002, de 10 de Diciembre; L. 38/2002, de 24 de Octubre; LO. 7/2003, de 30 de Junio; Ley 27/2003, de 30 de Junio; LO. 13/2003, de 24 de Noviembre; y LO. 15/2003, de 25 de Octubre) en cuanto afectan a la intervención de la Policía en los juicios de Faltas, cuya incidencia en la seguridad ciudadana es de indudable relevancia permitiendo que el juicio se celebre ante el propio Juzgado de guardia en muy breve plazo desde que éste tiene noticia del hecho a través del atestado policial

La Ley 38/2002, de 24 de Octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECr.) sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, concede claras competencias a la Policía para la aceleración de la justicia penal. Conviene recordar que en el proceso por Faltas regulado en los arts. 962 a 977, no existe instrucción, ni fase intermedia, por lo que siempre que ello sea posible, se pasará inmediatamente a la celebración del juicio oral, donde se practican las pruebas que el Juez estime pertinentes, por lo que la acusación se formaliza en dicho acto. Este procedimiento se caracteriza por su simplicidad y rapidez, y se inicia-

rá generalmente por medio del atestado policial, le denuncia del perjudicado, o del Ministerio Fiscal.

Faltas de enjuiciamiento inmediato

La actuación policial se regula en los arts. 962 y 964.1, distinguiendo según se trate de las faltas tipificadas en los arts. 617, 620 y 623.1 del Código Penal (lesiones y malos tratos de obra; amenazas, coacciones injurias o vejaciones; y hurtos en que el valor de lo hurtado no excediese de 400 euros), reforzando la intervención de la Policía en estos procesos, en orden a la practica de las citaciones ante el Juzgado de Guardia de denunciados, testigos, ofendidos y perjudicados, junto con los peritos, elaborando el atestado cuando estos hechos deban ser juzgados inmediatamente, que constituye el objetivo prioritario de la reforma para hacer frente al problema de las lesiones leves, la violencia domestica y los pequeños hurtos.

La Ley Orgánica 15/2003, de 25 de Noviembre, introduce algunas modificaciones en los procedimientos por faltas, entrando en vigor el 1 de Octubre de 2004. La actuación de la policía aparece regulada en el art. 962.1 LECr. que hace referencia a los supuestos en que la policía tenga noticia de un hecho tipificado como Falta en los arts. 617, 623.1 cuando sea flagrante, o en el art. 620 siempre que alguno de los ofendidos sea alguna de las personas contempladas en el art. 173.2 del CP -cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, descendientes, ascendientes, hermanos, menores o incapaces con los que conviva, o cualquier persona integrada en el núcleo de la convivencia familiar -.

La tranquilidad de saberse protegido.

La teleasistencia es un servicio dedicado a proporcionar atención a las personas en sus domicilios. Como servicio, cumple dos objetivos principales:

Procurar una respuesta eficaz e inmediata ante cualquier situación de emergencia o crisis de angustia y soledad.

Ofrecer todos los servicios complementarios que permitan a las personas abonadas recibir nuestra asistencia sin tener que moverse de su hogar.



Servicios de Teleasistencia

Servicios de Teleasistencia, S.A.
C/ Juan de Herrera, 2 - 4º Izda 39002 Santander
Tlfo. 942 214 930 Fax : 942 219 002

Traducción Técnica

Interpretación

Juradas

Simultánea para Congresos

Alquiler Equipo Técnico



Castilla, 8 - 1º Izda.
39002 Santander

Tlf./Fax: 942 36 43 82
Móvil: 629 28 88 01
e-mail: babeltrad@mundivia.es

ODONTOLOGÍA GENERAL

IMPLANTES

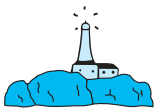
ORTODONCIA



Los Ciruelos, 30 - 1.º A
39011 SANTANDER
Teléf. 942 33 84 03
e-mail: cdentalalisal@mundivia.es



Barrio Otero. Nave 16 · Tel. 942 585 658 · Fax 942 580 091 · Móvil 652 099 467
39100 SANTA CRUZ DE BEZANA (Cantabria) · E-mail: pacoabascal.santander@tip-sa.com



La Ley Orgánica 11/2003, de 29 de Septiembre, y LO. 15/2003, de 25 Noviembre han introducido algunas modificaciones respecto del delito de violencia domestica en el ámbito familiar (art. 153 y 173.2), y en las faltas que nos ocupan el art. 617 queda redactado como sigue, introduciendo una novedosa pena de localización permanente para cuya ejecución habrá de contarse con la policía:

1. El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro una lesión no definida como delito en este Código, será castigado con la pena de localización permanente de seis a doce días o multa de uno a dos meses.
2. El que golpear o maltratare de obra a otro sin causarle lesión será castigado con la pena de localización permanente de dos a seis días o multa de diez a treinta días."

Por ello, la aplicación del art. 962.1 LECr. lo es para las faltas correspondientes a lesiones leves o maltrato de obra del art. 617 citado, a las amenazas, coacciones, injurias y vejaciones injustas de carácter leve en el ámbito familiar (art. 620 en relación con el 173.1 CP) y a los hurtos flagrantes (art. 623.1 CP en que igualmente se introduce la pena de localización permanente de cuatro a doce días o multa de uno a dos meses)

El nuevo art. 795.1.1ª LECr. dice: " se considerará delito flagrante el que se estuviese cometiendo o se acabare de cometer cuando el delincuente sea sorprendido en el acto. Se entenderá sorprendido en el acto no sólo al delincuente que fuera detenido en el momento de estar cometiendo el delito, sino también al detenido o perseguido inmediatamente después de cometerlo, si la persecución durare o no se suspendiere mientras el delincuente no se ponga fuera del inmediato alcance de los que le persiguen. También se considerará delincuente in fraganti aquel a quien se sorprendiera inmediatamente después de cometido un delito con efectos, instrumentos o vestigios que permitan presumir su participación en él".

Para su enjuiciamiento, se precisará de la presentación con la denuncia de la valoración a precio de venta y de costo de los efectos sustraídos, de corresponder a hurtos en establecimientos comerciales, y en su defecto, informe pericial, presentando de ser posible, los efectos sustraídos como pieza de convicción para conocer su estado. Es importante la reforma introducida en el art. 365 LECr. por la L.O. 15/2003, que añade un nuevo párrafo 2º en el que aclara que la valoración de las mercancías sustraídas en establecimientos comerciales abiertos al público se fijarán atendiendo a su precio de venta al público.

Tales modificaciones conceden a la Policía amplias potestades pues han de calificar jurídicamente los hechos y deben citar a las partes ante el Juzgado de Guardia, lo que requiere una específica formación orientada al ejercicio de estas funciones.

Estas actuaciones en síntesis serán: 1º. Citación de denunciados, testigos, ofendidos y perjudicados ante el Juzgado de Guardia. 2º. Información al denunciado de sus derechos. 3º. Remisión del atestado al Juzgado. Igualmente se las apercibirá de que podrá celebrarse el juicio de faltas de forma inmediata en el Juzgado, incluso aunque no comparezcan, y de que habrán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Habrá de ponerse en conocimiento del denunciado los hechos de que se le acusa, y conforme al art. 967.1 LECr. al denunciante, ofendido o perjudicado y al imputado, se les informará de que pueden ser asistidos de Abogado si lo desean. Igualmente se establece que cuando los citados como partes, los testigos y los peritos no comparezcan ni aleguen justa causa para dejar de hacerlo, podrán ser sancionados con multa de 200 a 2.000 euros. Estas citaciones y diligencias habrán de hacerse de forma inmediata.

La Ley Orgánica 5/2002, de 27 de Mayo da redacción al art. 962.2 LECr. y dispone que al denunciado se le informará sucintamente de los hechos en que consista la denuncia y del derecho que le asis-



ROTULOS
la berma
TODO TIPO DE ROTULOS

FABRICACION PROPIA DE NEON

9 4 2 5 8 0 6 5 7
www.rotuloslaberma.com



CALDERERIA EN GENERAL
ESCALERAS ELICOIDALES, DE CARACOL, ETC...
DEPÓSITOS, TUBERÍA Y TOLVA

F-3000
INOX

Antonio Rodríguez Martínez

B.º La Vega, 20 - IGOLLO DE CAMARGO (Cantabria) - Tel./Fax: 942 26 09 01 - Móvil: 626 74 34 67



LA FUENTE
FLORISTAS

San Francisco, 3
39002 SANTANDER
Tel. 942 21 20 72

Jardines de Pereda, 1
39004 SANTANDER
Tel. 942 36 22 72

Centro jardinería:
B.º La Esprilla, s/n
39608 IGOLLO DE CAMARGO
Tel. 942 58 12 44

Móviles:
629 40 56 30
636 66 13 44

L limpiezas
Garayalde Cantabria, S. A.



LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Edificios • Oficinas • Fábricas • Colegios • Viviendas
• Comunidades • Centros sanitarios • Etc. •

ABRILLANTADO DE SUELOS • LIMPIEZA DE MOQUETAS Y CRISTALES

C/ Calderón de la Barca, 18 - 3º. 39002 Santander
Tel. 942 26 952 - 942 228 483 / Fax: 942 226 952



te de comparecer asistido de Abogado, información que deberá practicarse por escrito, siendo el documentos firmado por el interesado, dejando constancia en su caso de la negativa a firmar.

Para garantizar el funcionamiento de estos procesos, es imprescindible una buena coordinación entre el Juzgado de Guardia y las autoridades policiales, sobre todo en la práctica de las citaciones.

La confección del atestado, ha quedado configurada en el Manual de Criterios para la práctica de diligencias por la Policía en aplicación de la Ley 38/2002 de 24 de Octubre, aprobado por la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial el 2 de Abril de 2003, en que la primera hoja del atestado se identificará con las siglas JIF (juicio inmediato de faltas), y deberá contener: la falta por la que se instruye el atestado, fecha y lugar de comisión del hecho, denuncia del ofendido si la hubiere, citaciones practicadas con indicación del día hora y Juzgado, acompañando acta que se remitirá al Juzgado antes de las 9,30 horas de cada día al servicio de guardia, lo que se hará por escrito, descartando la práctica de dar cuenta median- te oficio.

Faltas ordinarias de celebración inmediata

La L.O. 5/2003 no olvida el resto de las faltas, así en redacción dada al art. 964.1 LECr. respecto de los juicios de faltas ordinarios de celebración inmediata dice: "1. cuando la policía tenga noticia de un hecho que presente los caracteres de falta tipificada en el Libro III del Código Penal o en Leyes especiales, formará de manera inmediata el correspondiente atestado que remitirá sin dilación al Juzgado de guardia. Dicho atestado recogerá las diligencias practicadas, así como el ofrecimiento de acciones al ofendido o perjudicado practicado conforme a los arts. 109, 110 y 967". "2. Recibido el atestado conforme a lo previsto en el párrafo anterior, y en todos aquellos casos en que el pro-

cedimiento se hubiere iniciado en virtud de denuncia presentada directamente por el ofendido ante el órgano judicial, el Juzgado de guardia celebrará de forma inmediata el juicio de faltas si, estando identificado el denunciado, fuere posible citar a todas las personas que deban ser convocadas para que comparezcan mientras dure el servicio de guardia y concurran el resto de requisitos exigidos en el art. 963". Este dice, " Recibido el atestado conforme a lo previsto en el art. anterior, si el Juez de guardia estima procedente la incoación de juicio de faltas, decidirá la inmediata celebración del juicio en el caso de que hayan comparecido las personas citadas o de que, aun no habiendo comparecido alguna de ellas, si el Juzgado reputare innecesaria su presencia. Asimismo, para acordar la inmediata celebración del juicio, el Juzgado de guardia tendrá en cuenta si ha de resultar imposible la práctica de algún medio de prueba que se considere imprescindible", con lo que nos encontraríamos con los mismos requisitos establecidos anteriormente.

Faltas ordinarias de celebración rápida

Finalmente, la L.O. 15/2003, de 25 de Noviembre, en el nuevo art. 965.1 LECr señala que si no fuere posible la celebración del juicio durante el servicio de guardia, el juicio se señalará para el día hábil más próximo dentro de los predeterminados a tal fin, y en cualquier caso en un plazo no superior a siete días, por lo que en este caso, la actuación de la policía se limitara a remitir el correspondiente atestado al Juzgado y a realizar aquellas diligencias que éste le encomiende.

Laredo a 15 de marzo de 2004

Emilio Laborda

Fiscal de la Audiencia Provincial de Cantabria

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria

Ex Director y Fundador de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria



DISSER

CORRESPONDENCIA - NOTIFICACIONES - ENSOBRADO

Repuerto, 52 - 39012 MONTE - SANTANDER - CANTABRIA
Teléfono 942 32 10 45 - Fax 942 32 10 45



Hierros y Aceros de Santander, s/a

Telf. 942 250 400
Fax 942 250 442
Avda. Parayas, s/n. MALIAÑO

ALMACÉN DE PARAYAS:

Almacenes generales de:
Hierros • Aceros • Tuberías
Vigas y chapas

ALMACENES:

Tuberías:
Cobre, plomo, zinc
Tubo de plástico
Aluminio • Accesorios
Calefacción

**Telfs.: 942 210 350
942 211 310**

LA CASA



INDIANO

CAFE • TABERNA

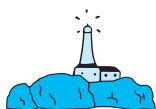
MOTOS PONCE

Servicio Oficial:

Vespa Piaggio
Yamaha - Kawasaki - Honda

Venta y reparación

Calle Guevara 22 - 39001 Santander



reunión por permanencia en comisión de coordinación de policías locales de Cantabria

En pasadas fechas, esta nueva Junta Autonómica de la Asociación de Policía Local de Cantabria, ha mantenido una entrevista – reunión de trabajo, en la Sede de Diputación Regional, con el Director del Gabinete del Presidente, Sr. Guillermo . Blanco.

En un principio, la entrevista fue solicitada con el Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria, Sr. D. Miguel Ángel Revilla, y para tal se nos convocó, pero al parecer a última hora, y por causas imprevistas, no pudo estar presente en la cita y fuimos atendidos por el citado Jefe de su Gabinete.

Además de lo protocolariamente correcto, como resulta el hecho de presentarnos como nueva Junta Autonómica, el motivo principal fue solicitar una vez más, que no se excluyera a esta Asociación de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, por entender que dentro del ámbito en el que hablamos, nuestros cinco delegados obtenidos en las pasadas Elecciones Sindicales, representan un número suficiente y concreto de “policías locales de Cantabria”, que no debían ser apartados de la citada

Comisión de Coordinación, por el único criterio del “ámbito” al que se aplique el porcentaje, por supuesto, y además entendible, argumento esgrimido por el resto de Sindicatos, con el fin de apartarnos y no ser tenidos en cuenta.



La Junta Autonómica de A.P.L. Cantabria, el Sr. Blanco y el Presidente de PASS, Agustín García.
Fotos Tomás Higuera



trazo técnico
S.L.
PAPELERÍA TÉCNICA

TIENDA:
Teléfono: 942 27 64 66
Fax: 942 28 19 17
Colonia Universidad. Bloque 19 - bajo
39006 SANTANDER (Cantabria)
Móvil: 670 08 19 30

ALMACÉN Y OFICINA:
Teléfono: 942 34 80 81
Fax: 942 34 28 27
Barrio San Miguel, s/n - Nave 9
39012 SANTANDER (Cantabria)
e-mail: trazotecnic@mundivia.es

DITRA
CANTABRIA, S.A.

1ª Travesía Avda. de Candina, s/n 4
39011 Santander - Cantabria
Teléfono/Fax: 942 342 940 - 942 346 572
E-mail: ditra@infonegocio.com

PELUQUEROS
C/ Calvo Sotelo, 14 - Telf. 942 21 23 93
39002 SANTANDER (CANTABRIA)
C/ Ruiz Zorrilla, 12 - telf. 942 22 30 82
39009 SANTANDER (CANTABRIA)
C/ Lope de Vega, 14 - telf. 942 07 59 95
39003 SANTANDER (CANTABRIA)

**CENTRO DE ESTÉTICA
SPA**
BALNEARIO URBANO
Lealtad, 12 - Entlo. Izda. - Telf. 942 21 52 41
39002 SANTANDER (CANTABRIA)



Momento de la Reunión de trabajo, en el despacho del Sr. Director del Gabinete del Presidente del Gobierno de Cantabria.

Al hilo de esto, comentar que el pasado cinco de Marzo, fuimos convocados al Comité de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, en el que uno de los puntos del orden del día era informar a sus miembros, que el informe jurídico emitido por los servicios de Diputación, eran favorables a nuestra inclusión en la citada Comisión, en detrimento de otra central sindical, que quedó fuera por tanto.

Cierto es que al tiempo que se nos daba esta información, se resaltaba la existencia de sendos recursos contra ella desde UGT y

CSIF, y que por tanto mientras no se resuelvan, nuestra presencia no es definitiva. Muchas gracias a los compañeros de las citadas centrales, seguro que serán de los que creen que los partidos se ganan en el campo, (elecciones sindicales), y no en los despachos, (recursos de haber si te hecho).

En otro orden de cosas, en la antes citada reunión, expresamos nuestro agradecimiento al Sr. Presidente de Gobierno, así como al Consejero de Presidencia, por sus sendas colaboraciones en nuestra revista MOURO, en el número del 4º Trimestre del 2004, pues entendemos que esto contribuye al prestigio y cuidada de la misma, al igual que sucedió con anteriores personas en los mismos cargos.

Como podéis apreciar en las fotos de apoyo, nos acompañó en la reunión nuestro amigo Agustín García, Presidente de la Plataforma de Apoyo y Solidaridad con los Secuestrados, PASS, de la que formamos parte desde hace años, quien se encontraba en nuestra ciudad en aquellos días .

No contentos con todo, le pedimos al Sr. Blanco, que hiciera llegar nuestras peticiones al Presidente del Gobierno de Cantabria, lo cual asintió y que en un futuro no muy lejano pudiéramos mantener la inicialmente prevista reunión con el Sr. Miguel Ángel Revilla.

OPOSICIONES

AYUNTAMIENTOS
GOBIERNO DE CANTABRIA
JUSTICIA

POLICIA LOCAL
POLICIA NACIONAL
CORREOS Y TELEGRAFOS

**CENTRO DE FORMACIÓN
ACADEMIA JUANES**

Rio de la Pila, 2 - A

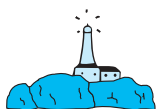
Teléfonos: 942 220047 - 942 312343

ALBAÑILERÍA
FONTANERÍA
ELECTRICIDAD
CARPINTERÍA
ESCAJOLA
PINTURA

Hasta aquí nos ayudó Dios

Pol. de Cross, Edificio 4 - Nave 4
SANTANDER
Tlf. 942 26 16 59

SPORT AUTO	SPORT Design	SPORT AUTO Center
Floranes 54-56 942 372 870	Jesus de Monasterio 7 (Frente ayuntamiento) 942 212 267	Ojaiz-Peñacastillo 942 333 775
•RADIO CDS. •NAVEGADORES •ALARMAS •DISCOS DE ALEACION	•TELEFONIA MOVIL •FERRARI SHOP •F-1 Fernando Alonso •RADIO CDS.-ALARMAS	•NEUMATICOS •MACANICA RAPIDA •DISCOS DE ALEACION •LAMINA SOLAR



multa a un tonto

Ante la sola Lectura del texto de esta Denuncia, supongo que no hace falta echar mano de la experiencia profesional de cada uno, creo que cualquier mortal el primer mínimo apelativo que le endosaría al ínclito conductor, es el de Tonto. Y con merecimiento sobrado.





LUIS PLA S.L.L.

Camilo Alonso Vega, 23 - 25 Bjo.
39007 SANTANDER
Tel. 942 355 341

ESCAPES
AMORTIGUADORES
FRENOS
ACEITE
NEUMÁTICOS
MANTENIMIENTO
TRANSMISIONES

La Llama, 14 - 16
39300 TORRELAVEGA
Tel. 942 888 307

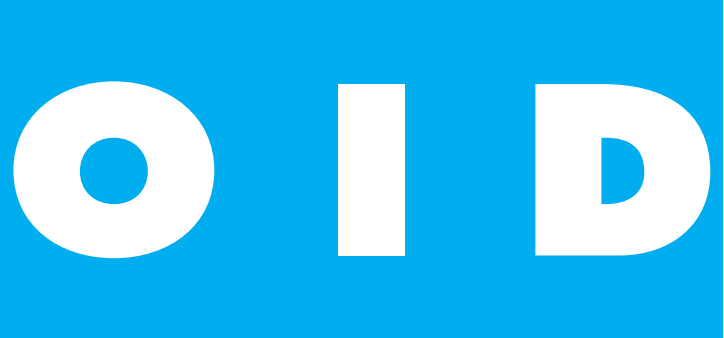


Díez Matabuena
CORREDURÍA DE SEGUROS
ASESORÍA JURÍDICA FINANCIERA

E-mail: diezmata.comer@terra.es
segurcant.com/diezmata/welcome.htm

Joaquín Bustamante, 10
39011 Santander

Tfno.: 942 347 890
Fax: 942 245 092



Organización Impulsora Discapacitados



poesía antirrobo

Hace muchos años, en los Partes de los Diarios Hablados de Radio Nacional decían aquello de “Aviso a Navegantes”, para que cada uno lugo hiciera lo que quisiera y no pudiera decir aquello de “no te avisé”, pues está claro que este “Avisador” engañar, no engaña, y la posible rabia que seguro te entra cuando te roban, él se la va quitando por adelantado. Solo queda la duda de su funcionará, que ya tendría.....



EVENTOS Y ESPECTÁCULOS



C/ El Santuco, nº 17
Sancibrian - Santa Cruz de Bezana
Cantabria

Tlf.: 942 58 71 77
Fax: 942 58 71 60
E-mail: cantabrisa@infonegocio.com
web: www.cantabrisa.com



Más Producto

Menos Hielo

Visítenos en Torre Oruña, 14. 39600 Muriedas, CANTABRIA
(Junto al campo de fútbol). Tel. 942 253 127



CLUB PARAYAS, S.D.



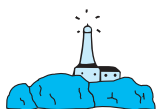
E.T.P.

“HERNAN CORTÉS”



CENTRO INTEGRADO DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
Oficialmente Reconocido

Hernán Cortés, 41 - Santander
tel.: 942 21 58 57 - 942 21 60 15
E-mail: politecnica@telefonica.net



escritura de un asesino en serie



Cabe destacar en la escritura de este presunto asesino, las discordancias gráficas.

Según Gille, (La psychologie de l'écriture, Payot, Paris), la escritura discordante indica no sólo los desequi-

librios temperamentales y de carácter, sino también de anomalías sexuales.

En la escritura de «King», (como él se hace llamar), destacan:

1. Desequilibrio de márgenes, desorden y mala distribución, escritura invasora y falta de cuidado.

SIGNIFICADO: Dificultad del sujeto para diferenciar cuando acaba su propio espacio y empieza el de los otros. La invasión entre líneas denota confusión, las necesidades del ideal y lo material se entremezclan y contaminan la visión de la realidad. Falta de corrección y limpieza en el modo de actuar.

GECO TOOLS, S.L.
SUMINISTRO INDUSTRIAL

C/ Virgen del Mar, 31 - Bajo
SAN ROMAN DE LLANILLA
39012 - SANTANDER
Tfno: 942 355 135
Fax: 942 355 964



PROYECTO HOMBRE
Fundación CESCAN

*Si tienes problemas
con las drogas, el
alcohol o el juego, te
podemos ayudar.*

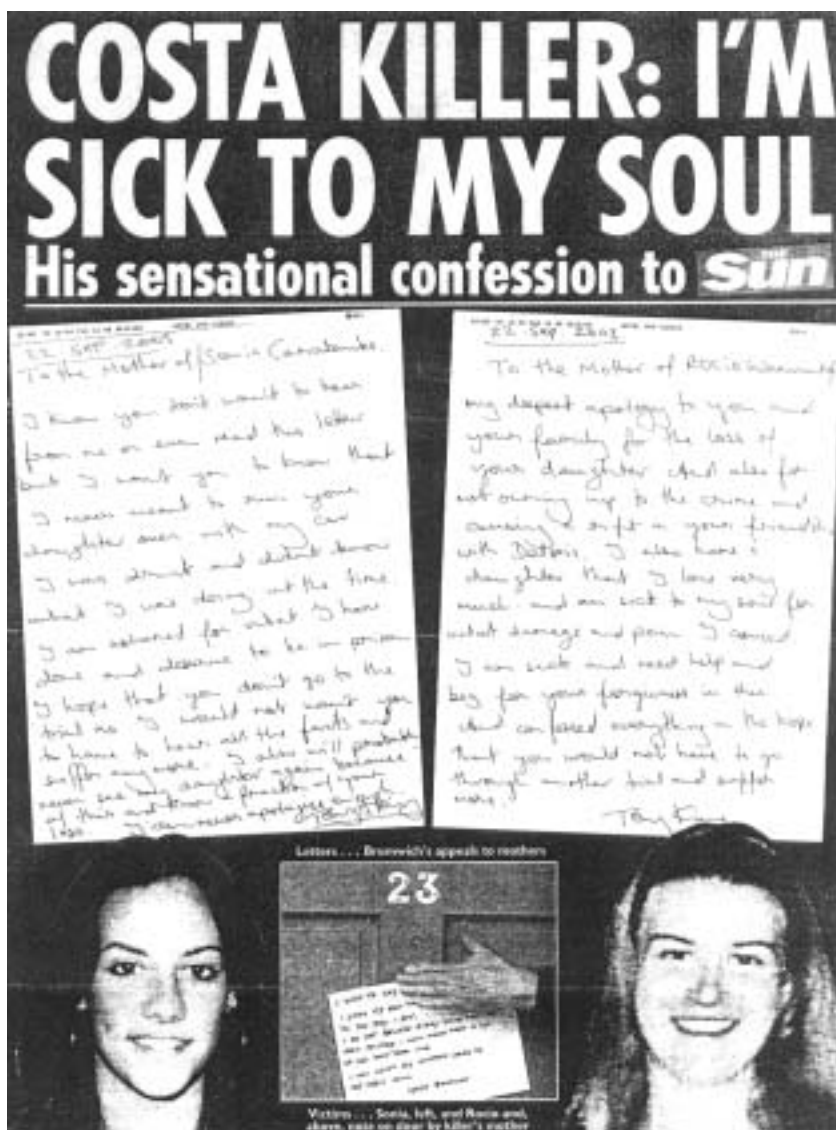
Isabel la Cotólica, 8
39007 SANTANDER
Tels.: 942 23 61 06
942 23 57 02



cajAstur



San Fernando, 4
39010 Santander
Tel.. 942 23 83 52



2. Inclinación Invertida.

SIGNIFICADO: Frustración, sentimiento de inadecuación física (impotencia), gustos extravagantes. Desengaños sentimentales en su infancia. No se siente querido.

3. Pies desproporcionados («y», «g»).

SIGNIFICADO: Exceso de preocupación sexual. Obsesiones sexuales. Problemas (impotencia). Retorno al pasado.

Patricia Marne dice en su obra «Sexual secrets in handwriting»

PIES EXAGERADOS: «Ego inflado, compensación a complejo de inferioridad»

Mónica de Guzmán
Perito Grafopsicológico
Perito Caligráfico

JOSE IGNACIO SANCHEZ

Calle Montevideo, 19
39008 SANTANDER

Telf. 942 34 49 18

Bar MONTEVIDEO

Nuevas Tecnologías Santander, S. L.

C/. Calvo Sotelo, 16
39002 Santander

Tfno.: 942 211 220
Fax: 942 210 223
Móvil: 653 840 574

e-mail: ntsantander@eresmas.com

MUNDO **amena**

ALQUIDEN S. L.

Andamios

Bº Otero - Nave 12
Teléfono / fax 942 581 223
barcelona@alquiden.com
www.alquiden.com
39100 Santa cruz de Bezana (Cantabria)

LA FINCA

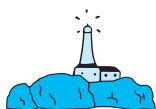
INMOBILIARIA 2000

LA FINCA

Venta de pisos, locales, terrenos
Alquileres

¡¡GESTIONAMOS SU HIPOTECA!!

Burgos, 13 Entlo. Dcha. - 39008 SANTANDER
Teléfs. 942 23 01 77 (3 líneas) • Fax 942 23 54 88



cadena perpetua

No soy partidario de la pena de muerte. No lo he sido nunca y no pienso cambiar mi manera de pensar. Sin embargo, lo ocurrido el pasado 11 de Marzo en Madrid nos obliga a todos los demócratas de este mi querido país llamado España a defendernos de todos estos asesinos que llamamos terroristas.

Hace ya muchos años desde la Asociación de Víctimas del Terrorismo salimos a la calle a recoger firmas pidiendo que los terroristas cumpliesen integralmente sus condenas. En aquel momento no se consiguió lo que pretendíamos, pero posteriormente se cambió la Ley y nuestra antigua reivindicación se vio cumplida.

Yo, hoy, representándome solo a mi mismo, pido públicamente a nuestros dirigentes políticos que se vaya un poco más allá en la lucha contra estos asesinos y se vuelva a cambiar la Ley para que los terroristas puedan ser condenados a CADENA PERPETUA, y no solo condenados, sino que el terrorista que sea condenado a cadena perpetua,



cumpla integralmente su condena y que sepa que de la cárcel va a salir en un ataúd para el cementerio.

La pena de muerte, NO, eso quieren ellos, mártires, pero ne les demos argumentos.

En la cárcel se calman los ánimos, existe mucho tiempo por delante para pensar y estos fascistas actuales, enmascarados bajo el falso disfraz de libertadores de pueblos y países que nunca han existido, deben de tener muy claro que no van a conseguir nada.

Con estos canallas no tenemos nada que hablar, ni dialogar, ni nada que se le parezca, lo único que tenemos que hacer es detenerlos, juzgarlos, y si son condenados por los jueces, a la cárcel, a pudrirse y que nos dejen vivir en paz.

No tenemos que negociar, porque no hay nada que negociar.

Esta última salvajada tiene que ser la gota que rebosa el vaso, un vaso que ya estaba lleno de atrocidades y asesinatos.

A los políticos les pido firmeza y mano dura, mano dura dentro de la legalidad. Nuestras leyes, junto con la aplicación de la cadena perpétua sería más que suficiente para acabar con el terrorismo y con sus encubridores.

Victoriano González Huergo

D.N.I. 13.743.774-D

Tlf. 620 28 57 13

Miembro de la Asociación Víctimas del Terrorismo



JAMONES EL ACEBO

ESPECIALIDAD EN JAMONES
EMBUTIDOS CASEROS
Y PRODUCTOS IBÉRICOS

C/ Burgos, 8
Tel.: 942 23 53 58
SANTANDER

C/ Castilla, 16
Tel.: 942 05 03 70
SANTANDER

C/ Poeta José Luis Hidalgo, 2
Tel.: 942 88 80 88
TORRELAVEGA



CASH
CANTÁBRICA de
SERVICIOS e HIGIENE

BACTERIOSTÁTICOS, CONTENEDORES HIGIÉNICOS
ACCESORIOS PARA BAÑOS, AMBIENTACIÓN, ETC
DESINFEC. CONDUCTOS DEL AIRE ACONDICIONADO

C/ Joaquín Bustamante, LOCAL 19 - C.C. CAZOÑA
39011 - SANTANDER Telf. y Fax: 942 323 730



Oficinas y Taller:
Barrio Aviche, 25
Tfno y Fax: 942 322 800
Móvil: 686 990 544

39012 MONTE
SANTANDER (Cantabria)

Pinturas



SERVICIOS GENERALES

DE RESTAURACIÓN Y DECORACIÓN
PINTURAS EN FACHADAS, INTERIORES, INDUSTRIALES
PINTURAS ESPECIALES, DECORATIVAS, BARNIZADOS
LACADO DE PUERTAS Y MUEBLES
LIMPIEZA DE FACHADAS Y ESTRUCTURAS CON CHORRO DE ARENA

BARNIZADOS

La Muñequilla S.L.



Centro Empresarial Cros, edificio 4, nave 15
39600 CAMARGO (Cantabria)

Tel. y Fax 942 26 96 16
Móvil 609 48 43 26



que difícil es

Que difícil es sujetar las riendas de la indignación cuando lo irracional aplasta a lo racional. ¡Qué difícil es! El reciente atentado terrorista de Madrid -ante el que ya se agotaron hace mucho tiempo los calificativos, pues todas las palabras juntas son inútiles para describir tal acto de barbarie- lo ha demostrado una vez más.

Frente a hechos así, que difícil es no caer en la tentación de soltar sapos y culebras por la boca a modo de desahogo, por muy efímero que sea hacerlo.

Que difícil es, en paralelo, encontrar una luz de esperanza al final del túnel de la incompreensión al observar una realidad de pura hiel.

Qué difícil es responderle a tu hijo pequeño determinadas preguntas que le provoca lo que los periodistas denominamos "la actualidad".

Qué difícil es seguir caminando mientras se tropieza con tal cantidad de piedras y exista tanto embozado dispuesto a mostrar lo peor de sí mismo agazapado por las esquinas en el cobarde y miserable anonimato. Es muy difícil. Exige un supremo esfuerzo de contención, sensatez, serenidad, moderación, equilibrio, templanza, autodominio. De virtudes, en suma, que por muy sólidas que sean no resisten un golpe de proporciones tan insospechadas. Tan definitivo.

Javier Rodríguez
Periodista de COPE
CANTABRIA



Queda, pues, colgado en esta página, invisible pero real, mi lazo negro de luto por las víctimas; sencillo y profundo símbolo de solidaridad con ellas, sus familias y amigos. Y encendida permanentemente en el pebetero del corazón la llama de la Esperanza y la Fe para que quienes aún convalecen en los hospitales se recuperen de sus heridas físicas y puedan regresar pronto a la normalidad, aunque ya nunca logren borrar de la mente la huella del Jueves 11 de Marzo del año 2004. Jueves maldito. Jueves de dolor.

Qué difícil es alcanzar un nivel digno de coherencia y lucidez a la hora del análisis cuando el presente queda teñido de sangre, cuando la Vida pierde su hermosa letra mayúscula y se deshace, en cuestión de segundos, como el humo de un cigarro.

A las personas de buena voluntad -que somos "la mayoría", pero está claro, por desgracia, que no todas- nunca se nos olvidará este horrible suceso, nuevo eslabón en la larga cadena de muertes con la que los terroristas tratan de atarnos al miedo, la desunión, la apatía y la desilusión.

Es difícil avanzar entre un panorama tan desolador. Dificilísimo. Pero, aunque empapados en lágrimas, lo lograremos. Ningún detonador a distancia podrá acabar con el ansia de paz y el afán de libertad del pueblo español.

NIDO 942 543 426 / 610 450 511

GUARNIZO

CHALETES DESDE 180.500 EUROS

RESIDENCIAL "EL MIRADOR"

FEDERNORTE, S.L.

Fotocopias b/n-color • Encuadernación • Copias planos • Reprografía

Hernán Cortés, 8 entlo. 39003 SANTANDER • Tfn.: 942 22 45 57
federnorte@telefonica.net

Trabajos en Vertical

Eric García Pérez

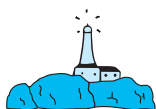
- ALBAÑILERÍA
- PINTURA
- FONTANERÍA
- IMPERMEABILIZANTES

10 La Gaitanera 4/5
39012 Santander
Tel: 942 40 11 50
Tel: 942 40 11 51

INSTITUTO CANTABRO DE OFTALMOLOGÍA Y VISIÓN

CLÍNICA COTERO

Paseo Menéndez pelayo, 48. 39006 SANTANDER
INFORMACIÓN Y CITAS: 942 28 18 28



sentencia segunda actividad

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana falla en contra del Ayuntamiento y le ordena el pase de un policía local a la segunda actividad, lo que supone que no puede ejercer como tal ni vestir el uniforme, al haber cumplido los 55 años. La relevancia de la resolución, contra la que no cabe recurso, estriba en que en la misma situación se encuentran 40 policías más, según fuentes sindicales, lo que significa un 8 por ciento de la plantilla. El sindicato recurrente anunció que va solicitar de inmediato que los efectos de la sentencia se extienda a todos estos agentes que han cumplido 55 años.

Esta sentencia, es consecuencia del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra la sentencia del juzgado de lo Contencioso-administrativo del 25 de julio de 2002, en la que se reconoce que un agente policial debe pasar a la situación de segunda actividad, lo que supone dejar de ejercer como policía local, al cumplir los 55 años.

La tesis municipal que han rechazado el Juzgado de lo Contencioso y el TSJ consistía en afirmar que la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana de 1999 sólo permite pasar a la segunda actividad a un policía local cuando además de cumplir los 55 años tiene que encontrarse en situación de «incapacidad para el ejercicio e sus funciones».

Ambos sentencias son rotundas al reiterar que se trata de dos motivos distintos y no complementarios para poder pasar a la segunda actividad.

El TSJ también rechaza el argumento de inconstitucionalidad defendido en el recurso municipal y concluye desestimando el recurso municipal y, además, le ordena la imposición de las costas.

Distintas fuentes sindicales expresaron su satisfacción por la sentencia y anunciaron que de inmediato pedirán al Ayuntamiento el cumplimiento de la misma «ya que lleva dos años negando al policía local un derecho que por ley y sentencia le corresponde».

Además, señalaron que amparados en el artículo 110 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, van a solicitar al TSJ que la sentencia se aplique a los 40 agentes que están en la misma situación que el beneficiario de la sentencia, por haber cumplido 55 años y seguir en activo, al no permitirles el Ayuntamiento el pase a la situación de segunda actividad.

También se señala que el coste para el Ayuntamiento de esta sentencia por haber incumplido la ley, es de casi un millón de euros (unos 160 millones de pesetas) al año, que es el coste de los 40 nuevos agentes, a razón de 24.000 euros de sueldo anual cada uno. Por tanto, el Ayuntamiento precisa incorporar a 40 nuevos policías sólo para mantener la plantilla en su número actual.

!!! Enhorabuena !!!

Servicio Documentación MOURO



Plaza del Príncipe, 1
Tfno. 942 229 601
39003 Santander

Pasaje Peña, 1
Tfno. 942 216 300
Fax. 942 311 872
39008 Santander

almaguirre@tera.es

HOTELERÍA Y HOGAR

TAPICERÍA ALFOMBRAS CORTINAS
REVESTIMIENTOS NACIONALES CONFECION
DECORATIVOS IMPORTACION ROPA DEL HOGAR



GARCIA Y RUMAYOR, S.A.
CONSTRUCCIONES

Castilla, 85 - 2
39009 Santander

Tfno. y Fax 942 - 21 28 80

CAJAS FUERTES
CERRADURAS DE TARJETA
TABIQUES MOVILES INSONORIZADOS
TABIQUES PARA PUERTAS CORREDERAS
ARMARIOS EMPOTRADOS
PUERTAS ACORAZADAS
SISTEMAS PLEGABLES



E-mail: doberman@ceocant.es

OFICINA Y VENTAS

BARRIO LA TORRE, 68
39012 MONTE - SANTANDER

FABRICA Y ALMACEN

Teléfono 942 337 525
Fax 942 324 626

RECADOS



942 22 45 61
630 17 68 28

¿No tienes tiempo?
¿Tienes que dejar tu trabajo para...?
¿Quieres perder tiempo en una fila?

Para lo que necesites...¡¡¡Llámanos!!!
Hacemos todo tipo de recados

Pasaje de Puntida, 2 • 39001 SANTANDER



plataforma jubilación anticipada

En Madrid en Castellana Club Sport , a las 10,30 horas del día 26-02-04 se reúnen los sindicatos siguientes: CPPM DE Madrid , CIPOL de Aragón, ErNE del País Vasco, SPPME Nacional, SPPLB-CV, País Valenciano, SPLC-LM de Castilla-La Mancha y SIPLA de Asturias. De los mismos asisten varios representantes así como un letrado asesor de CPPM.

Manifiestan su apoyo a la idea UPLB de Andalucía , A.P.L. Cantabria y ASIPAL de Canarias

Los sindicatos fueron convocados por SPPLB-CV para tratar el tema de formar una plataforma para conseguir la reducción en la edad de jubilación , proponiendo la modificación de la Ley de la Seguridad social para que incluya a la Policía Local como una profesión de riesgo.

Se inicia un debate sobre los objetivos de la plataforma: Jubilación anticipada, impugnación ante el T. Constitucional de los Agentes de Movilidad, grupo C, etc., después de varias intervenciones se llega al acuerdo de que el único objetivo de la plataforma sea “ la jubilación anticipada”.

Se trata de cómo se debe de constituir la plataforma y que personalidad jurídica debe de tener . Llegando a la

conclusión que hay que realizar unos estatutos, encargándose de confeccionarlos CPPM, que los pasará por E-mail a los demás , debiendo contener como órgano de dirección un consejo integrado por un representante de cada uno de los sindicatos, y una Portavocía de tres o cuatro personas nombradas por el Consejo y de forma rotatoria.

Por CSL se propone como portavoz a Tomás de CIPOL, El portavoz del SPPME desea estar presente por lo que se decide que a lo próxima reunión se acudan todos los sindicatos que se constituyen en plataforma para formalizar los estatutos y los órganos de dirección.

CSL, manifiesta que todo lo que se realizó en el mismo objetivo hasta la fecha lo puede aportar .

Urge el tema ya que el Consejo de Toledo se reunirá en Mayo, por lo que se acuerda una próxima reunión en Madrid, en la sede de CPPM.

Los representantes de SPLB-CV manifiestan que van a interponer recurso de anticonstitucionalidad a la ley O. que modifica las competencias sobre tráfico , si algún sindicato desea realizarlo que se lo comuniquen.

Servicio Documentación MOURO

**CAFÉ
LA VIÑA**



San Fernando, 22
Teléf. 942 37 50 19

Santander
(Cantabria)

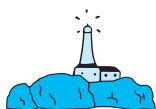
GIRASA

• Puertas • Armarios • Tejados
• Ventanas • Escaleras • Suelos

Pol. Montaña
942 33 70 87
La Alberica, s/n

SANTANDER

Castilla, 65
942 36 00 76



el nuevo

D.N.I. digital

Buenos señores, el futuro ya está aquí. En el momento en que estoy escribiendo este texto el Consejo de Ministros acaba de dar luz verde para la implantación en España del nuevo Documento Nacional de Identidad digital. Según asegura el ministro de Interior, D. Ángel Acebes, el nuevo DNI digital estará implantado totalmente en España para el año 2007. Con este proyecto España será el primer país del mundo en tener un carné digital.

Al parecer a finales del presente año se realizarán dos experiencias piloto en sendas ciudades españolas aun por determinar donde se pondrá a prueba el proyecto. La broma de adaptar a todos los españoles al nuevo DNI costará la friolera de 150 millones de euros, unos 24.900 millones de las antiguas pesetas (¡ahí es ná!).

La idea del Gobierno es que a finales del presente año se hayan emitido unos cien mil documentos en el nuevo formato para continuar con la emisión de medio millón de documentos el próximo año y un total de dos millones durante el año 2006.

Esta implantación sería progresiva hasta que sea totalmente funcional en el año 2007.

El DNI electrónico será una tarjeta de policarbonato con las mismas dimensiones del carné actual, pero incorporará un chip en su parte delantera con dos certificados electrónicos, uno para permitir la identificación del ciudadano con los mismos datos del DNI de ahora y otro con una firma digital.

El certificado con los datos de identificación de la persona estará en uso por defecto, mientras que la activación de la firma digital -para la que el Ministerio de Interior creará en la Dirección General de la Policía una Autoridad de Certificación electrónica propia¹- será voluntaria.

El chip también contendrá las claves para usar esta última, la huella en formato electrónico, la fotografía digitalizada, una imagen digital de la firma manuscrita y los datos que lleva impresa la tarjeta, entre los que no se incluyen los relativos a raza, religión o similares, todo ello según manifestaciones del propio ministro.

1. Una autoridad de certificación es una entidad que certifica que una firma electrónica es de confianza, actualmente en España, las firmas electrónicas son verificadas y certificadas por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre.



GESVICAN
Gestión de Viviendas e infraestructuras
en Cantabria S.L.

Telf. 942 207 997 • Fax 942 207 996
C/ Lealtad, 23 - Entlo. • CP 39002 Santander • CANTABRIA



LOSTAL
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

E. LOSTAL Y CIA, S.A.

SANTANDER
OFICINAS Y EXPOSICIÓN
Plaza de Los Remedios, 4 - 39001 Santander
Telf. 942 21 09 00* - Fax 942 31 41 93
ALMACENES, FÁBRICA Y EXPOSICIÓN:
Avda. Candina, s/n - 39011 Santander
Telf. 942 33 53 00* - Fax 942 33 48 04

TORRELAVEGA
ALMACÉN, OFICINAS Y EXPOSICIÓN:
Paseo del Niño, s/n
(detrás del Bulevar Altamira)
Telfs.: 942 80 41 40 - 942 80 24 80
Fax: 942 80 08 57

SANTOÑA
C/ Los Claveles, 3
Telf./Fax 942 66 30 43

CASTRO URDIALES
C/ La Ronda, 34
Telf./Fax 942 87 25 10



Para la utilización del DNI digital para autenticarse o firmar digitalmente documentos electrónicos precisará de la utilización de un lector de tarjeta y un programa que podrá descargarse desde Internet.

En materia de seguridad, el ministro citó la utilización de tinta variable ópticamente y la incrustación de un hilo de seguridad en el papel y de relieves en el plástico. Además, la fotografía impresa se protegerá con fondos de seguridad, los datos irán grabados con láser y las tintas con luz ultravioleta.

Por si esto fuera poco, el policarbonato, que es un material con una duración estimada en más de diez años, no permite el laminado del documento sin causar su destrucción, y también se prevé utilizar métodos criptográficos y códigos de barra bidimensionales.

Se utilizarán claves de encriptación de 2058 bits en lugar de los 1024 actuales, unas claves consideradas prácticamente irrompibles.

Si alguno esta en la necesidad de realizar operaciones seguras por Internet, la Fabrica Nacional la Moneda y Timbre (FNMT) ya tiene disponible un kit, llamado Criptokit, que incluye los siguientes elementos y permite

la realización de operaciones y transacciones seguras por la red:

- Tarjeta de Identificación Electrónica de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre
- Lector de tarjetas inteligentes PC/SC
- Software criptográfico para encriptación e identificación
- Sistema de firma y cifrado para Outlook, Outlook Express, Explorer, Netscape u otros programas basados en CSP o PKCS#11
- CDROM con utilidades adicionales, programa de instalación, documentación en formato electrónico y guía de instalación.

Toda esta historia se basa en la criptografía (ciencia que se encarga del estudio de la ocultación y aseguramiento de la información).

En 1976, IBM desarrollo un sistema criptográfico denominado DES (data encryption standard), que luego fue aprobado por la Oficina de Estandarización de los Estados Unidos. DES se basa en complicados sistemas matemáticos de sustitución y transposición, los cuales hacen que sea particularmente difícil de romper.

FEDERACION C«NTABRA DE

TAEKONDO

Avda. Deporte s/n
SANTANDER
Tlf. 942 37 68 00

SOCIO COLABORADOR

Nº 325



C/. Castilla, 56
39009 Santander
Tel. 942 34 53 53
Fax 942 34 53 11

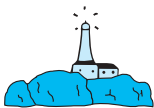
<http://www.nacex.com>
Información general: 900 100 000



FURGONETAS Y CAMIONES
para toda clase de transporte

RAPIDO Y SEGURO

C/ ALFERECES PROVISIONALES, 6
39009 - SANTANDER



Sin embargo, DES depende de que tanto el que envía el mensaje como el que lo recibe conozcan la clave con la cual fue encriptada. A esa clave se le denomina "llave". La seguridad de esta llave va a depender de su tamaño. Cuando tenemos un mensaje cifrado hay un número "n" de posibilidades de descubrir la llave con la cual se encriptó.

Así, la fiabilidad de una llave depende de que ese número "n" sea tan alto que a un atacante le tome demasiado tiempo probar todas las posibilidades, cuando se dice mucho tiempo estamos hablando incluso del tiempo de la edad del universo o más.

Por ejemplo, una clave de 32 bits sería una cadena de 32 unos y ceros. Esto supondría un total de 2^{32} combinaciones posibles, es decir, 4.294.967.296 combinaciones, pero si hablamos de una llave como el standard DES de 56 bits la cosa se complica bastante más y estaríamos hablando de 256 combinaciones que son más de 72 billones de combinaciones. Pues bueno, para el DNI electrónico se está hablando de claves de 2058 bits por lo que las cantidades resultantes son para quitar el hipo ($3.30926142170225e+619$ combinaciones), es decir, un computador que calcularía una combinación cada milise-

gundo tardaría muchísimo más que el tiempo estimado como la edad del universo.

Para leer un mensaje cifrado con DES es necesario usar la misma llave con la cual se encriptó, lo cual lo hace poco práctico e inseguro en el caso de transacciones virtuales, porque la propia llave debería transmitirse por medios electrónicos, por lo que podría ser interceptada por alguien y utilizada para descifrar la información.

Para resolver este problema se creó la criptografía de llave pública. Bajo este sistema existen dos llaves: una privada y otra pública.

Cuando A quiere enviar un mensaje a B, le solicita a B su llave pública (que como su nombre lo indica puede ser conocida por todo el mundo). Con la llave pública de B, A encripta el mensaje y lo envía a B, que luego procede a descifrarlo aplicándole su llave privada, que no debe dar a conocer a nadie. La ventaja de este método es que no requiere que ambas partes conozcan la llave privada.

Y bueno, y todo esto ¿para que sirve?. Pues bien, el nuevo DNI digital permitirá cosas que hasta ahora parecerían sacadas de una película de ciencia ficción y que pronto nos empezaran a resultar familiares a todos. Cualquier ciudadano podrá metiendo su DNI electrónico en un lector del ordenador renovar, sin salir de casa, el



torre charcutería
carnicería

TEL: 942 252 000

jabugo y salamanca jamón lomo chorizo bellota carne selecta del país ternera novilla cabrito lechazo

ESPECIALIDAD DE LA CASA NUESTROS ELABORADOS



SNOOPY

- Niñas de 0 a 6 años
- Servicios de recogida
- Escolares a partir de primaria
- y Servicio de Comedor y Guardería

HORARIO
DE 7:30 A.M. A 8:30 P.M.
SÁBADOS HASTA LAS 3:00 P.M.

San Roman de la Llanilla - El Somo, 92 - 39012 Santander
942 340 621



inlingua

- Inglés, Francés, Alemán y Español para extranjeros
- Minigrupos, niños y adultos
- Profesorado nativo titulado
- Programas generales en todos los niveles



Avda. Pontejos, 5 (esquina Avda. Los Castros)
Tfno. 942 27 84 65 • Fax: 942 27 44 02





José Andreu Medina
CENTRO PODOLOGICO

Fco. de Quevedo, 2 - Pral. C - Teléfono 942 311 267 - 39001 SANTANDER
María Cristina, 1 - E, bajo - Teléfono 942 210 990 - 39001 SANTANDER
Avd. de Bilbao, 83 - 2.º C - Teléfono 942 252 253 - 39600 MURIEDAS
Garelli de la Cámara - 2, entlo. - LAREDO



pasaporte e infinidad de documentos. O pagar los impuestos. O matricularse en la Universidad. Y por supuesto identificarse dentro de Internet como quien dice ser y llamarse. Claro esta que todo este tinglado traerá muchas comodidades pero también puede ser fuente de nuevos delitos y problemas de operatividad en lo que a la policía se refiere.

Cuando el ministro dice lo que va a costar la implementación del proyecto no se si incluye el coste que le va a suponer a la administración publica y cuerpos policiales adaptarse a esta nueva modalidad, por no mencionar al resto de organismos y empresas publicas y privadas.

Policialmente serian necesarios dispositivos especiales, con toda la infraestructura que conlleva (bases de datos, comunicaciones, etc.) a disposición de los agentes para estos poder acceder a la información contenida en el nuevo DNI; porque si esto no se lleva a cabo, el documento digital no aportaría absolutamente nada nuevo y seguiríamos en las mismas.

Sin embargo una adaptación tecnológica de los cuerpos policiales permitiría que las consultas de información acerca de un sospechoso durante una identificación se resumirían a introducir el DNI digital en un lector montado en el coche patrulla (o incluso de mano) y por medio de los datos codificados en la tarjeta, desde el vehículo se

accedería a cuantas bases de datos sean convenientes al objeto de proporcionar la información necesaria sobre el sujeto: antecedentes, sanciones, ordenes de busca y captura, etc.

Un buen aprovechamiento y adaptación al nuevo DNI daría una mayor rapidez y operatividad a las patrullas policiales.

Y claro esto no acaba con el DNI, el permiso de conducción también esta previsto que se digitalice por lo que también tendría múltiples aplicaciones policiales: comprobación de la vigencia del mismo, sanciones pendientes, etc.; con solo introducir el permiso en el lector de tarjetas digitales.

Algún prehistórico dirá que esto ya se puede hacer ahora llamado a la central, pero esta nueva forma de trabajo creo que daría una rapidez y seguridad enorme a las intervenciones que se automatizarían y abreviarían en gran medida. A mi se me ocurren mil aplicaciones, pero paso de dar ideas que luego me las copian.

Tomás García Fresno
Policía Local de Santander

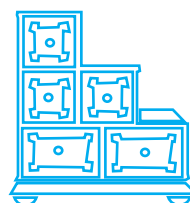
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
email: tompolth@ono.com

OTORRINARINGOLOGOS

Fco. Javier Santiuste Aja
Adolfo Del Valle Zapico

C/. Juan de Herrera nº13 - 2º dcha
Tfno.: 942 31 23 25

39002 SANTANDER
Cantabria



**EL TRASTERO
DE FLORANES**

MUEBLES DE TECA

C/ Floranes, nº 63. - SANTANDER

CENTROS COMERCIALES PUNTO DE VENTA CONVENCIONES STANDS INTERIORISMO AMPLIACION IMAGENES DISEÑO DE CARTELERIA EXPOSICIONES PROMOCIONES

Reproducción láminas y fotografías y enmarcado en aluminio

Reprografía integral

COP SLA
Creativa

Venta de EXPOSITORES y CAJAS de LUZ

Impresión y escaneo color gran formato

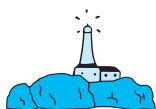
Diseño Gráfico y cartelería

c/ Fdez. de Isla, 17 - Santander - 942 37 22 50

MUSEOS POSTERS PUBLICITARIOS ESCAPARATISMO SOLUCIONES CREATIVAS REPRODUCCIONES EN LIENZO COMUNICACION EVENTOS PROMOCIONES ANUNCIOS

IMPRESION EN GRAN FORMATO DECORATIVO

COMUNICACION PUBLICITARIA PROMOCIONES



las nuevas sanciones de tráfico

Las nuevas sanciones de tráfico incorporadas al reglamento de procedimiento sancionador

El Consejo de Ministros ha aprobado el 14 de marzo de 2003 un Real Decreto que traslada al Reglamento de Procedimiento Sancionador las innovaciones que en esta materia ha introducido la reforma de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Entre las novedades, destaca el diverso tratamiento dado a la concurrencia de las actuaciones jurisdiccionales penales sobre un mismo hecho que, tal y como se establece ahora, no impedirá la continuación del procedimiento administrativo sancionador.

PAGO ANTICIPADO

Otra de las importantes novedades que quedan recogidas ahora hace referencia a la reducción legal del 30 por 100 por pago anticipado de la multa y su incompatibilidad con otras medidas que lleven aparejada una minoración

económica. Sin embargo, la citada reducción de la multa será compatible con una hipotética minoración del período de suspensión del permiso de conducir si el infractor se acoge voluntariamente a la realización de medidas reeducadoras.

A partir de ahora, además, se fija en dos años desde su cumplimiento el plazo de cancelación de antecedentes por infracciones graves y muy graves, de prescripción de las infracciones (tres meses para las leves, seis para las graves y un año para las muy graves); el plazo de notificación de las resoluciones pasa de seis meses a un año y el plazo de caducidad del procedimiento, que se establece en un año.

El Real Decreto define expresamente las actuaciones de las autoridades locales y autonómicas en los procedimientos sancionadores cuando éstos lleven aparejada, además de la sanción de multa, la propuesta de suspensión del permiso de conducir por ser ésta competencia de la Administración General del Estado. A tal efecto se especifica que las autoridades locales competentes remitirán la propuesta de suspensión del permiso de conducir a la Administración General del Estado que será el organismo encargado de resolver finalmente, previo trámite de audiencia con el interesado.

MIFERSON
MOTOS



CONCESIONARIO OFICIAL SUZUKI

C/ Castilla, 44 - Tlf./Fax 942 364 470

Alfredo Díez
Tejidos

Cervantes, 5
Telf. 37 53 34

39001 Santander

CERRAJERIA Y CARPINTERIA METALICA

JESUS TOCA

Trabajos en hierro
Reparamos rejas, puertas
y cierres metálicos

B.º La Torre, 25 (Monte)
Tlf. 942 32 06 72

Móvil 626 440 940
39012 SANTANDER



Nueva Ley de Seguridad Vial

-PRINCIPALES MODIFICACIONES-

Ley 19/2001 de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RDLeg. 339/1990 de 2 mar. (BOE 20-12-2001)

- Ni móviles ni radio transmisores.
- Las multas tendrán un 30% de descuento.
- La parte de la multa se podrá pagar con un curso.
- La retirada del permiso, a plazos.
- Exceso de ocupantes, "muy grave".
- Razones para inmovilizar un vehículo.
- Se prohíbe el uso de antiradares.
- La notificación, más tarde.
- Los padres pagarán la multa.
- Menores de 12 años en moto, sólo con sus padres.
- Quienes han de usar el arcén.
- Obligación de identificar al infractor.
- Aumenta el plazo de caducidad de las multas.
- Guardar las distancias.
- Correr demasiado, "muy grave".

MODIFICACIONES

NI MÓVILES NI RADIO TRANSMISORES

· ANTES

Prohibición genérica de conducir utilizando cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido.

· AHORA

Se prohíbe utilizar los teléfonos móviles o cualquier otro medio de sistema de comunicación mientras se conduce, salvo que el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos, cascos, auriculares o instrumentos similares.

LAS MULTAS TENDRÁN UN 30% DE DESCUENTO

· ANTES

El descuento por el pago de las infracciones (sólo las que no estaban castigadas en las leyes penales ni las que daban lugar a la suspensión del permiso de conducir) era del 20%.



Bº El Mazo de Arriba 12
39012 San Román de la Llanilla
telf: 942 33 64 81 / 942 57 87 79

EL TOSTADERO

R.I. Sanitario nº. 211898/S

Hijo de Modesto Cabello

Almacén de Coloniales, Vinos y Licores.
Tostadero de Frutos Secos - Tueste diario
Extenso surtido en Caramelos, Chicles,
Regaliz y toda clase de Bombones.

Calle Alta, 41,42 y 44
Tlf.: 942 23 32 17

39008
SANTANDER

CHATARRERIA
CARMEN OCHOA, S.L.
Recuperación de Hierros, Metales, Lanas

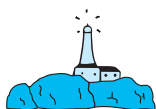
Juan XXIII, 15
Telf. 942 23 91 13

39001
SANTANDER



CUBO, 5
Telf. 942 21 06 66 - Fax 942 21 06 62
39001 - SANTANDER

BARÓN DE ADZANETA, 15
Telf./Fax 942 67 84 70
RAMELES - (Cantabria)



· AHORA

Independientemente del tipo de infracción de que se trate, los conductores sancionados podrán tener hasta un 30% de descuento en el importe de la multa que figura en el boletín de denuncia o, en su defecto, en la notificación posterior. En todo caso, el pago, que también podrá hacerse a los agentes denunciantes, habrá que hacerlo efectivo antes de que se dicte resolución sancionadora.

PARTE DE LA MULTA SE PODRÁ PAGAR CON UN CURSO

· ANTES

No se contemplaba.

· AHORA

La cuantía de la sanción pecuniaria y el período de suspensión del permiso o licencia de conducción podrán reducirse hasta un 30% de su totalidad y sustituirse en esa parte, a petición del sancionado, por otras medidas también reeducadoras que reglamentariamente se determinen. Dichas medidas consistirán en cursos formativos de comportamiento en materia de seguridad vial o módulos de concienciación sobre las consecuencias de los accidentes de tráfico.

LA RETIRADA DEL PERMISO, A PLAZOS

· ANTES

No se contemplaba.

· AHORA

De manera específica, la nueva redacción posibilita el fraccionamiento de la sanción de la autorización para conducir. A falta de concretar los detalles y los casos, será el propio interesado quien solicite el cumplimiento aplazado de la sanción. El origen de la suspensión puede deberse tanto a infracciones graves como muy graves por un período de hasta 3 meses.

EL EXCESO DE OCUPANTES, "MUY GRAVE"

· ANTES

No se contemplaba de forma específica.

· AHORA

Se califica como muy grave la ocupación excesiva del vehículo. Concretamente cuando se aumenta en un 50% el número de plazas, excluido el conductor; por ejemplo, viajar siete personas en un turismo autorizado para cinco. Se prevé, además, la posibilidad de que los

COMPAÑÍA DE COMUNICACIÓN GRÁFICA



**IMPRESIÓN
DIGITAL
OFFSET
COLOR Y
BLANCO
Y NEGRO**

*Nuestra meta consiste en mejorar
la imagen de nuestros clientes día a día.*

BONIFAZ, 9 • 39003 SANTANDER • E-mail: copicentro@copicentro.com
TELÉFONO 942 31 00 71 • FAX 942 31 04 65

CONSTRUCCIONES
Y REFORMAS

PREMAR

39001 SANTANDER
Tlfs. 942 37 17 87
619 27 19 42

**BAÑOS
COCINAS
ALBAÑILERÍA
FONTANERÍA
ELECTRICIDAD**



**"GELIN"
RESTAURANTE
HOSPEDAJE**

Fácil aparcamiento
Amplia bodega

Pescados - mariscos
Viveros propios

NUEVA MONTAÑA (Santander) / Tlf.: 942 33 27 33 - 942 34 20 11



Ventanas Madera y Aluminio
Carpintería • Ebanistería

San Román La Canal, 1
Tlf. y Fax: 942 34 20 43
39012 SANTANDER



agentes inmovilicen el vehículo para evitar riesgos en la circulación.

RAZONES PARA INMOVILIZAR UN VEHÍCULO

· ANTES

Los agentes podían inmovilizar un vehículo cuando su uso pudiera ocasionar un riesgo grave para la circulación o por la negativa del conductor a someterse a las pruebas de alcoholemia.

· AHORA

Se mantienen los casos anteriores y, además, se permite la inmovilización de automóviles y ciclomotores por supuestas alteraciones técnicas que desvirtúen su uso o atenten contra la seguridad vial; también por no llevar casco, por superar los niveles de gases, humos y ruidos, por exceso de ocupantes, manipulación de los instrumentos de control de la velocidad (tacógrafo) y por incumplimiento de los tiempos de conducción y descanso.

SE PROHÍBE EL USO DE ANTIRADARES

· ANTES

No estaba regulado.

· AHORA

Prohíbe instalar o utilizar en los automóviles mecanismos o sistemas que permitan detectar la presencia de los equipos de control de velocidad de los agentes de tráfico y así eludir su función. Y no sólo eso, por la misma razón, ya no se podrán hacer señales y ráfagas de luz para avisar a otros conductores de la presencia de los agentes.

LA NOTIFICACIÓN, MÁS TARDE

· ANTES

Se establece como norma general que las denuncias se han de notificar en el acto, aunque, por razones justificadas -que deberán constar en la propia denuncia-, se admite que pueda hacerse con posterioridad.

· AHORA

Evitar riesgos innecesarios para la circulación es la razón y la causa legal que justifica que una infracción no se notifique en el momento de producirse. Y tampoco será necesaria la notificación inmediata cuando la infracción haya sido detectada por medios de captación y reproducción de imágenes (radar o desde los helicópteros) que permitan la identificación del conductor. También se podrá notificar posteriormente las denuncias de estacionamiento cuando el conductor no esté presente.

LOS PADRES PAGARÁN LA MULTA

· ANTES

La responsabilidad por las infracciones recae directamente en el autor del hecho



AUTO LAVADO 24 horas
ABIERTO TODOS LOS DIAS

ASPIRADO TIENDA

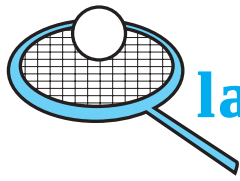
NUEVO CENTRO

Ahora en: EL CAMPÓN
(PEÑACASTILLO, próximo Citroen)
y también en :
SAN ROMÁN de la LLANILLA



CITROËN BECO

La Pequeña, s/n.
39770 Laredo (Cantabria)
Telf. 942 603 100. Fax 942 604 021



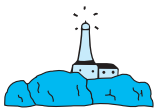
Real Sociedad de Tenis de la Magdalena

Avd. Magdalena Nº 8 39005 Santander

VIVEROS LARRAMAR

VIVEROS DE MARISCOS VIVOS Y PESCADOS FRESCOS
VENTA AL DETALLE Y MAYORISTAS
DEPURADORA DE MOLUSCOS

Polígono de Raos, 12. 39011 SANTANDER
Tlf. 942 36 92 49 · Fax: 942 36 92 46
E-mail: larramar@hotmail.com



· AHORA

Se añade, además, la responsabilidad pecuniaria derivada de la multa de los padres (o en su caso, tutores, acogedores y guardadores legales) por los hechos cometidos por los menores de edad como protagonistas del tráfico, ya sea como peatones, como usuarios de vehículos o como conductores de los mismos. Cuando se trate de infracciones leves, previo consentimiento de los progenitores, podrá sustituirse la sanción económica de la multa por otras medidas también reeducadoras.

MENORES DE 12 AÑOS EN MOTO, SÓLO CON SUS PADRES

· ANTES

Se prohíbe circular con menores de 12 años en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados.

· AHORA

Además de lo anterior, queda prohibido circular con menores de 12 años como pasajeros de ciclomotores o motocicletas, con o sin sidecar por cualquier clase de vía. Excepcionalmente se permite esta circulación a partir de los 7 años, siempre que los conductores sean los padres o madres, tutores o persona mayor de edad autorizada por

ellos, utilicen casco homologado y se cumplan las condiciones específicas de seguridad.

QUIÉNES HAN DE USAR EL ARCÉN

· ANTES

Deben circular por el arcén de la derecha los vehículos de tracción animal, los especiales de determinado peso máximo, ciclos, ciclomotores y coches para minusválidos cuando no exista otra vía para ellos. También motocicletas, turismos y camiones que, por razones de emergencia, se vean obligados a circular muy despacio.

· AHORA

A lo anterior se añade otro vehículo que ha de circular por el arcén: los vehículos en seguimiento de ciclistas. Por otro lado, a los conductores de bicicletas se les permite ocupar, además del arcén, la parte derecha de la calzada que necesiten, especialmente en descensos prolongados con curvas.

IDENTIFICAR AL INFRACTOR

· ANTES

El propietario de un vehículo está obligado a identificar al conductor del mismo.



MASANA
Centros Capilares

10% dto.
OFERTA ESPECIAL
PARA POLICÍAS LOCALES Y FAMILIA

Caida excesiva, Seborrea, Caspa, Picores...etc.
20 años de experiencia - 10.000 casos tratados
C/ Jesús de Monasterio, 10 - Santander · Tlf. 942 374 253



MASANA
Clínicas Antioesidad

Pierde **HASTA 6 Kg.** de peso y volumen en 1 mes
C/ Jesús de Monasterio, 10 - Santander · Tlf. 942 374 134

Especialidad en:
**CANAPÉS,
SANDWICHES VARIADOS,
DESAYUNOS y MERIENDAS**



SE HACEN CANAPÉS DE ENCARGO

Francisco de Quevedo, 3 • SANTANDER • Telf. 942 220 635



Mutua Universal



· AHORA

El titular de un vehículo tiene el deber de identificar al conductor responsable de una infracción cometida con el mismo. De no hacerlo, sin causa justificada, será sancionado como autor de falta grave en su máxima cuantía: 50.082 ptas. (301 euros) En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél haya identificado, por causa imputable a dicho titular.

AUMENTA EL PLAZO DE CADUCIDAD DE LAS MULTAS

· ANTES

Prescribían a los tres meses; y la anotación en el registro de Infractores de las "graves" y "muy graves", se cancelaba a los seis meses.

· AHORA

Las infracciones "leves" prescriben a los tres meses; las "graves", a los seis meses; y las "muy graves", trascurrido un año desde que se cometieron. La prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa encaminada a averiguar la identidad y domicilio del infractor o la notificación a éste. La cancelación en el registro de las sanciones firmes "graves" y "muy graves" se hace de oficio transcurridos dos años desde su cumplimiento o prescripción.

GUARDAR LAS DISTANCIAS

· ANTES

Todo conductor que circule detrás de otro ha de dejar entre ambos un espacio libre que le permita detenerse, en caso de frenazo brusco, sin colisionar con él... .

· AHORA

Se mantiene el mismo texto, pero se añade una nueva redacción para autorizar la circulación de ciclistas en grupo: se permitirá a los conductores de bicicletas circular en grupo, extremando en esta ocasión la atención a fin de evitar alcances entre ellos.

CORRER DEMASIADO, "MUY GRAVE"

· ANTES

Era siempre una infracción "grave".

· AHORA

Sobrepasar en más de un 50% la velocidad máxima autorizada, se considera una infracción "muy grave", siempre que esto suponga haber superado, al menos en 30 km/h., el límite máximo. Es decir, será "muy grave" circular a 180 por autopistas y autovías; a 150, por carreteras limitadas a 100; y a 80 km/h, en vías urbanas, al margen de otras limitaciones específicas que puedan existir en esas vías.

Texto Ley Seguridad Vial

INFRACCIONES Y MULTAS / SANCIONES		
Gravedad	Multa	Otras medidas
Leves	Hasta 91 euros (15.141 ptsa.)	ninguna
Graves	De 92 a 301 euros (50.082 ptas.)	Posible suspensión del permiso o licencia hasta 3 meses
Muy graves	De 302 a 602 euros (100.164 ptas.)	Suspensión del permiso o licencia hasta 3 meses
Otras: conducir sin la autorización correspondiente, sin matrícula, etc.	De 94 a 1.503 euros (250.078 ptas.)	Suspensión de la autorización hasta 1 año

Autocollection, S.L.
Polígono El Campón, s/n.
Peñacastillo. Santander. Tel. 942 34 62 68
Concesionario Oficial Jaguar en Cantabria

ALIMENTOS SELECTOS
SIDRERÍA
CHARCUTERÍA
LA CATEDRAL DEL JAMÓN

ESPECIALIDADES EN:
JAMONES Y EMBUTIDOS IBERICOS
CHULETON DE BUEY A LA PARRILLA
TORTILLA DE BACALAO
SIDRA NATURAL
VINOS SELECTOS

La Albericia, 5. 39012 SANTANDER
Tlf. 942 340 296
Fax-contestador: 942 341 524

ferrovial

AGROMAN



CIC
Consulting
Informático

Soluciones a la medida de su empresa

Innovando, y mediante la colaboración individualizada, CIC proporciona soluciones globales orientadas a superar las expectativas del cliente.

- Herramientas de gestión de empresa (ERP).
- Integración de sistemas.
- Servicios de soporte telemáticos y presenciales -Telesoporte- y servicio técnico.
- Servicios de Internet. (intranet, extranet, etc.)
- Formación a medida.

Microsoft
Business
Solutions

Polígono Camargo, C-16 • 39600 MALIAÑO. Cantabria
Telf.: 902 269 017 • Fax: 902 269 117 • www.cic-sl.es

Grupo Auto Palas, S.A.

Avda. de Parayas 20
39011 Santander
Tel.: 942 21 48 00



1.200 m² de exposición - postventa unificado



"Un Gran Grupo"



CENTRO MEDICO
LOS ANGELES
24 HORAS



Asistencia Médica de Urgencia Permanente
SOMOS RÁPIDOS, SEGUROS Y
EFICACES PERMANENTEMENTE

ESPECIALISTAS EN SERVICIO
DE URGENCIA DESDE HACE
20 AÑOS

Además...

15 %

DESCUENTO
A TODOS LOS SOCIOS en...

CLÍNICA
DENTAL
VARGAS

URGENCIAS
DENTALES

Vargas, 57 -E Entlo. Izda. • Tel 942 371 910



En Hinojedo Suances Impresionantes Chalets

Dos Promociones a la venta
directamente desde el promotor:

“Urbanización Puerto de Hinojedo”

Todos con chimenea, porche,
madera en todas las habitaciones y
magnificas vistas
a un precio increíble.

“Residencial Punta de Plata”

Un capricho con la máxima calidad
constructiva.

No encontrará nada similar
en Cantabria.

Ubicadas en un lugar con vistas
sensacionales.

**ATENCIÓN INVERSORES
MÁXIMO NEGOCIO**

LLAME AHORA MISMO. LE INFORMAREMOS

TFNO. 902.173.173

